



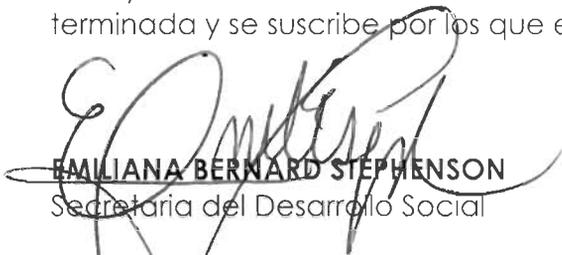
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 059 de 2013

En San Andrés isla, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil trece (2013), en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, se presentó el/la convenido **WILLIAM JAMES BRITTON STEELE**, titular de la cédula de ciudadanía No. 73.091.649 expedida en Cartagena (Bolívar) quien actúa en nombre y representación legal de la fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, identificada con el NIT: 900551139, para efecto de dar inicio a las actividades del convenio No. 059 de 2013, cuyo objeto es:

"Impulsar y promover programas y actividades acordes con lo establecido en el Plan de Desarrollo *"Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro"* y en concordancia con el objetivo del programa *"Reconocimiento de la Identidad Cultural Raizal"*, a través de apoyo a los programas y actividades de la **FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE**, en desarrollo de su objeto social, encaminado a habilitar espacios apropiados para la recuperación de la cultura mediante la implementación de procesos y actividades como la participación de una comisión artística local conformada por 22 artistas en el evento internacional Festival Afrocultural Limón Roots en su evento estelar Limón Roots Awards el 29 de agosto en el Teatro Mélico Popular (San José), así como en el Festival de la Cultura Negra, Gala Parade, el 31 de agosto (Puerto Limón), para lo cual la Fundación deberá asumir todos los gastos de transporte aéreo, alojamiento, alimentación, transporte interno y transporte regional desde el 28 de agosto hasta el 1 de septiembre de la presente vigencia, en concordancia con la descripción de actividades presentada en la propuesta del convenio."

El/la convenido presentó los documentos legales requeridos y manifiesta no estar incurso/a en causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 y normas concordantes. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se suscribe por los que en ella ha intervenido.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria del Desarrollo Social


WILLIAM JAMES BRITTON STEELE
El (La) convenido(a)

Elaboró: Zimena Pusey
Revisó: Ebernard



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

- 003935 -

(27 AGO 2013)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 1012796, de fecha Agosto 26 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A., constituida por la FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE, Representante Legal WILLIAM JAMES BRITTON STELLE, según convenio N°. 059 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 26-08-2.013 hasta el 03-01-2014.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 26-08-2.013 hasta el 03-01-2014.
3. **DE CALIDAD:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 26-08-2.013 hasta el 03-03-2014.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 1002684, de fecha Agosto 26 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A., constituida por la FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE, Representante Legal WILLIAM JAMES BRITTON STELLE, según convenio N°. 059 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 26-08-2.013 hasta el 03-01-2014.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

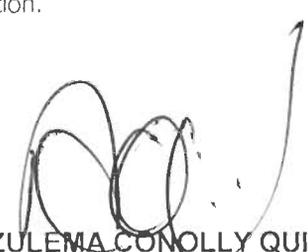
PRIMERO: Apruébese la Póliza identificada con el N°. 1012796 y 1002684, de fecha Agosto 26 de 2.013, expedidas por la Compañía de Seguros La Previsora S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **27 AGO 2013**

La Jefe Oficina Asesora Jurídica


AIN ZULEMA CONOLLY QUINN

003832
S. A. AGO 5012

S. A. AGO 5011

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2191

Vigencia 2013

Fecha de Compromiso 26 de agosto de 2013

Beneficiario FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE Nit 900551139 - 3 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. 1615 Fecha de Expedición del C.D.P. 23 de julio de 2013

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Convenios: DE APOYO 059 Fecha: 26/08/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto: TIENE COMO FINALIDAD IMPULSAR Y PROMOVER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ACORDES CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO TEJIENDO UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO Y EN CONCORDANCIA EN EL OBJETIVO.

LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO TEJIENDO UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO Y EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO

Cto. Utilidad: INTERIOR Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 11 2 - 20	Fortalecimiento Organización y Diseño e Implementación de la Política Pública Rural	70.000.000,00
Total Compromisos		70.000.000,00

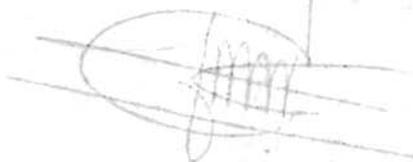
Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	33.350.000,00
Septiembre	35.000.000,00
Valor Total Prog.	70.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: CBAUTISTA

Nombre: **SVANIGIA**

Profesional Registrado
ELKIM JOSE SVAU KOVACHO



Capital Social	10.000.000,00
Reservas	22.000.000,00
Patrimonio	32.000.000,00
Miles	Dólar

Programación de Pagos

Total Contribuciones

30.000.000,00

03-0-113-30	Identificación Presupuestal	03-0-113-30	Identificación Presupuestal	03-0-113-30
INVERSION		INVERSION		INVERSION

Objetivo: **INTERIOR** Proyecto: **SAN ANDRES**
 La presente es el acta de deslinde referido al terreno que pertenece a San Andrés y en concordancia con el ordenamiento legal de la zona, teniendo en cuenta que el terreno a deslindar se encuentra en el ordenamiento legal como **FINANCIAMIENTO Y PROMOCION PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES SOCIALES** con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1080 del 2008 y la Ley 1712 del 2014.

Fecha de Comprobación: **30 de Julio de 2013**
 Lugar de Expedición del Acta: **San Andrés**
 Firma: **FUNDACION CULTURAL DANSE HERITAGE** MIP 800221138 3 San Andrés

Fecha de Comprobación: **30 de Agosto de 2013**
 Registro No: **1191**

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

MIP 800221138-3

CATAGINA

GOBIERNO DE SAN ANDRES, PROVINCIA Y SANTA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2191**

Vigencia 2013 Fecha de Compromiso 26 de agosto de 2013

Remolcario FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE N/A 900551139 - 3 Con Formuladas Pienas

No. C.D.P. 1615 Fecha de Expedición del C.D.P. 23 de julio de 2013 Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Convenios: DE APOYO 059 Fecha: 26/08/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto: TENER COMO FINALIDAD IMPULSAR Y PROMOVER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ACORDES CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO/TEJENDO UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO Y EN CONCORDANCIA EN EL OBJETIVO.

Cto. Unidad: INTERIOR Regional SAN ANDRES

INVERSION 03-3-112-20 Fortalecimiento Organización y Diseño e Implementación de la Política Pública Rural

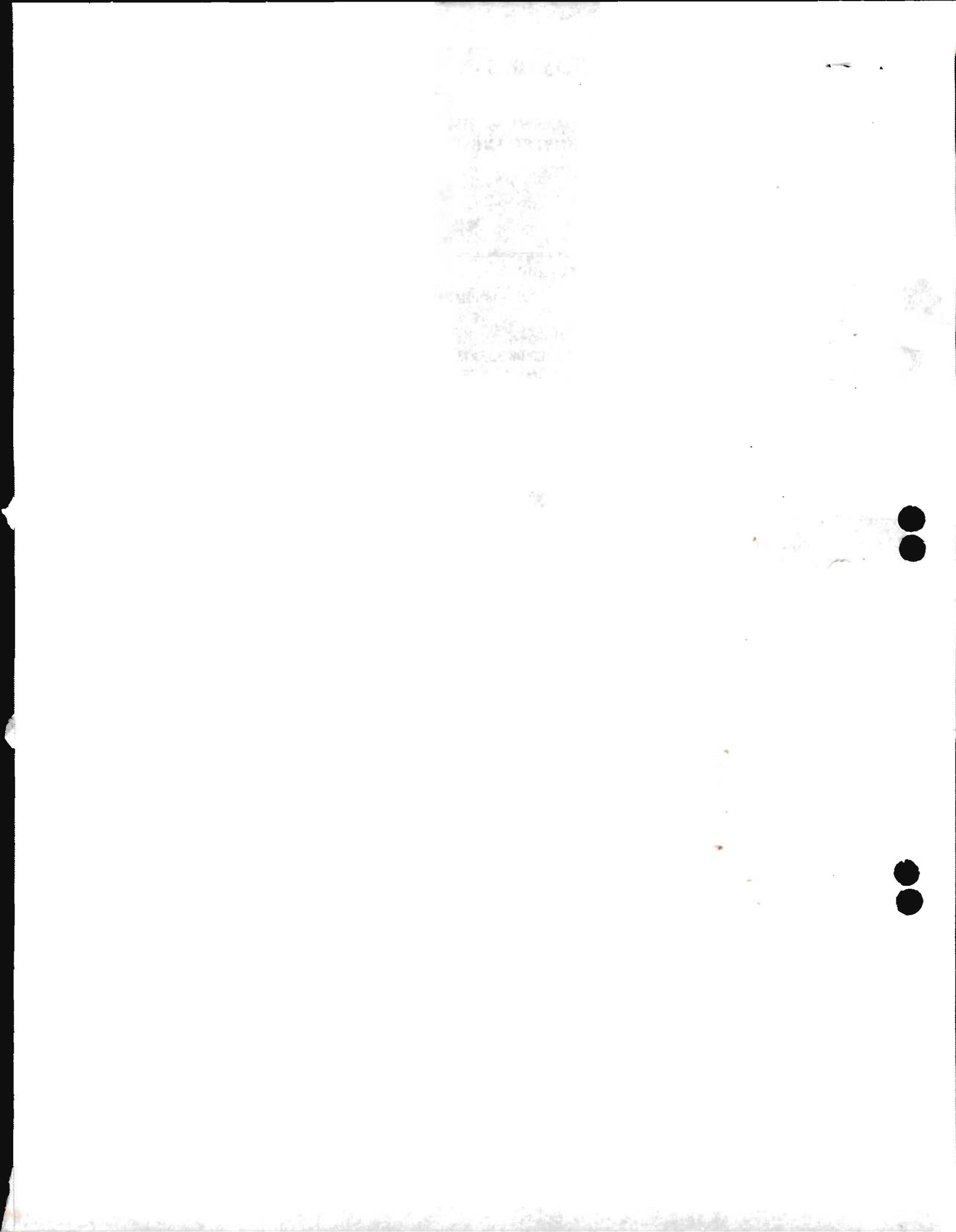
Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	C\$33.000.000,00
Septiembre	33.000.000,00
Valor Total Prog.	70.000.000,00

[Handwritten Signature]

ELKIN JOSE GRAU ROLANO
 Profesional Especializado

Elaboro: CRAUTISTA



022'00

0'00

000'00

022'00

0'00

0'00

0'00

... ..

* * * * *

VLOS VEDSTV VEEB'EE'WITCHES V CIV T 0'000'

COMANIA VEERLWDAV'

... ..

DES VEE-T LETA EN TA VEONERIA DEL COMENIO'

... ..

02
00
05

... ..

AGENCIA: SP-08-5012

NO LITE + 000'000'00

000'00 3 7 18 1 18 37 08 12 38 08 5012 000'00 02 02 000'00 5040 100

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

0882850



La Previsora S.A.

COMPANIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

No. 1 0605921

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA No. 1002684

SOLICITUD 26 08 13 DIA MES AÑO	CERTIFICADO DE EXPEDICION	CERTIFICADO No. 1310605921	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL XX NO
TOMADOR 0 FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE	DIRECCION AVENIDA 20 DE JULIO 4-118			NIT. o C.C. No. 009005511393
ASEGURADO 6594 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDEN- DIRECCION CIA Y SANTA CATALINA ISLAS. DIRECCION AV NEWBALL				TELEFONO 5129844
BENEFICIARIO 0 TERCEROS AFECTADOS				NIT. o C.C. No. 008924000382
DIRECCION				TELEFONO 5124280
				NIT. o C.C. No. 000000000000
				TELEFONO 0

EMITIDO EN 19 San Andres	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	COBRO	EXPEDICION	VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
MONEDA PESOS				REG SUC	DIA MES AÑO	DESDE				HASTA				
TIPO CAMBIO 1.00	19	1	19	1 19	26 08 13	DIA MES AÑO	A LAS HORAS	DIA MES AÑO	A LAS HORAS					131
	ACUERDO DE PAGO						VALOR ASEGURADO							
	NO TIENE						\$ 3,500,000,00							

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 13
 VALOR ASEGURADO: \$3.500.000,00
 VIGENCIA: 26-08-2013 AL 03-01-2014

OBJETO:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A TERCEROS DURANTE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO DE APOYO No.059 DE AGOSTO 26 DE 2013, REFERENTE A IMPULSAR Y PROMOVER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ACORDES CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "REJIENDO UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO" Y EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA "RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL RAIZAL", A TRAVES DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ENCAMINADO A HABILITAR ESPACIOS APROPIADOS PARA LA RECUPERACION DE LA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y ACTIVIDADES COMO LA PARTICIPACION DE UNA COMISION ARTISTICA LOCAL CONFORMADA POR 22 ARTISTAS EN EL EVENTO INTERNACIONAL FESTIVAL AFRO CULTURAL LIMON ROOTS EN SU EVENTO ESTELAR LIMON ROOTS AWARD EL DIA 29 DE AGOSTO EN EL TEATRO MELICO POPULAR (SAN JOSE), ASI COMO EN EL FESTIVAL DE LA CULTURA NEGRA, GALA PARADE EL 31 DE AGOSTO (PUERTO LIMON) PARA LO CUAL LA FUNDACION DEBERA AUMIR TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE AEREO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, TRANSPORTE INTERNO Y TRANSPORTE REGIONAL DESDE EL 28 DE AGOSTO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE VIGENCIA EN CONCORDANCIA CON LA DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PRESENTADA EN LA PROPUESTA DEL CONVENIO.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.1012796 EXPEDIDA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2013.

DISTRIBUCION DEL COASEGURO					INTERMEDIARIOS				
CODIGO	COMPANIA	%	PRIMA	ALIAVE	AGENCIA	ASEG.SEG.	WILKES & CIA L	COMISION	
*	*	*	*	*	*	*	*	0,000	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPANIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES 0.00	GASTOS EN DOLARES 0,00	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES 0.00
PRIMA SIN COMISION EN PESOS 74,795.00	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS 0.00	GASTOS EN PESOS 7,000.00	COMISION EN PESOS
		TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS 81,795.00	

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

PREVISORA SEGUROS S.A.
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

PAGADO
 26 ACO 2013

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96
 EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 No. 8 - 93 / 95 CONMUTADOR: 347 35 00 A.A. 52946 41267 FAX: 211 8713 SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

- CLIENTE

SECRET

01:00 02:00 03:00 04:00 05:00

SECRET



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

CONVENIO DE APOYO No. 059 ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (E)** del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión N°. 001 de enero 01 del 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 008 de enero de 2012, quien para efectos del presente Convenio se denominará "**EL DEPARTAMENTO**", por una parte, y por la otra, el señor **WILLIAM JAMES BRITTON STEELE** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.091.649 expedida en Cartagena (Bolívar) quien actúa en nombre y representación legal de la fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, identificada con el NIT: 900551139, y quien en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas. 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. 2) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos. 3) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades estatales, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. 4) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. 5) Que el objetivo del programa "Reconocimiento de la Identidad Cultural Raizal" establecido dentro del Plan de Desarrollo Departamental "*Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro*", es fomentar y mantener la identidad cultural de la población raizal. 6) Que la **Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, presentó propuesta solicitando apoyo del Gobierno Departamental para Desarrollar procesos y actividades encaminados a proteger, difundir e incentivar la práctica de los elementos de la cultura raizal. 7) Que según certificado emanado de la Cámara de Comercio diferenciado con No. AA-900721 de fecha 25 de julio de 2013, la **Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, es una entidad sin ánimo de lucro constituida por acta de fecha 25 de julio de 1999, e inscrita en la Cámara de Comercio el 0000001 del 20 de mayo de 2012. Objeto Social y actividades de la Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE: La Fundación tiene como propósito fundamental la gestión cultural con énfasis en la danza, buscando especialmente rescatar, instruir y preservar las danzas tradicionales, "Danzas de salón y cuadrilla" (ballroom and square dances) típicos del pueblo raizal, contribuyendo con esto al desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el país a la elevación del nivel de vida de quienes a la cultura se dedican. También se incluye la gestión de las actividades culturales relacionadas como las tradiciones orales (juegos, rondas y cuentos), música, drama y ejecución de instrumentos musicales tradicionales del pueblo raizal. Asimismo, la Fundación tiene como propósito realizar gestión y acciones en las áreas del medio ambiente, educación, vivienda, compra y adquisición de vestuarios y vehículos de transporte para el desarrollo integral y el bienestar de sus miembros. De las actividades: **A)** Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y los proyectos culturales, recreativos, artísticos, recreativos, académicos y de publicaciones. **B)** Administrar y comercializar proyectos culturales, artísticos, recreativos y académicos. **C)** Realizar convenios con ONG'S, entidades públicas y privadas para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos y recreativos que tengan como estrategia la cultura. **D)** Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, artísticas y recreativas. **8)** El Representante Legal de la **Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos de la Fundación se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **9)** Que el representante legal de la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, cuenta con reconocida idoneidad para el ejecutar el objeto del convenio. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio tiene como finalidad impulsar y promover programas y actividades acordes con lo establecido en el Plan de Desarrollo "*Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro*" y en concordancia con el objetivo del

059-13

programa "Reconocimiento de la Identidad Cultural Raizal", a través de apoyo a los programas y actividades de la **FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE**, en desarrollo de su objeto social, encaminado a habilitar espacios apropiados para la recuperación de la cultura mediante la implementación de procesos y actividades como la participación de una comisión artística local conformada por 22 artistas en el evento internacional Festival Afro-cultural Limón Roots en su evento estelar Limón Roots Awards el 29 de agosto en el Teatro Mélico Popular (San José), así como en el Festival de la Cultura Negra, Gala Parade el 31 de agosto (Puerto Limón), para lo cual la Fundación deberá asumir todos los gastos de transporte aéreo, alojamiento, alimentación, transporte interno y transporte regional desde el 28 de agosto hasta el 1 de septiembre de la presente vigencia, en concordancia con la descripción de actividades presentada en la propuesta del convenido. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR, FORMA DE ENTREGA Y APORTES:** el **DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mcte**, de la siguiente manera: Un aporte inicial equivalente al cincuenta por ciento (50%), una vez legalizado el convenio, previa suscripción del acta de inicio de las actividades convenidas por parte del Secretario de Desarrollo Social del Departamento; y el 50% restante una vez finalizada la ejecución del presente convenio, previa presentación de informe final. **CLAUSULA TERCERA: DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Departamento se obliga a reservar la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mcte**, valor que será tomada del presupuesto departamental vigencia fiscal 2013, con cargo a la siguiente Identificación Presupuestal: 03 - 3 - 112 - 20, denominado "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA RAIZAL", de conformidad con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal : número 1615 del 23 de julio de 2013, expedido por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA CUARTA: DURACION:** la ejecución del convenio tiene un término de OCHO (08) días, para su ejecución se requiere de la legalización y aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES: I. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El convenido se compromete para con el **DEPARTAMENTO**: **1.** Desarrollar con eficiencia, eficacia, efectividad y calidad el objeto del convenio, haciendo buen uso de los recursos aportados. **2.** Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades realizadas. **3.** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del Departamento los soportes contables siempre que así se requiera. **4.** Presentar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamental el final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización. El mismo deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización y terminación el convenio. B) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. C) Informe financieros: de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. D) Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, registros filmicos u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. **II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** EL **DEPARTAMENTO** se compromete a: **1)** Entregar el valor del presente convenio. **2)** Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Secretaría de Desarrollo del Departamento. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION:** La supervisión del Convenio estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Para el efecto, las divergencias que se presenten entre la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, y el Supervisor serán dirimidas por la Secretaria de Servicios Administrativos. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones de la ENTIDAD APOYADA, así como tampoco limitara su autoridad y dirección del Convenio. **CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado por la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, y a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Solicitar la terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe el incumplimiento de lo anterior, por cuatro (04) meses deberá solicitarse la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS:** EL **CONVENIDO** garantizará

el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: **A) De Cumplimiento del Convenio:** Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) De responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **C) De calidad del objeto convenido:** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio por el término del convenio y seis (6) meses más. **D) De devolución del pago anticipado:** equivalente al 100% del aporte inicial. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Artículo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007. **CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; b) Por incumplimiento (no justificado) de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. c) Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula cuarta de este convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El CONVENIDO, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del DEPARTAMENTO afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art.32 de la Ley 80 de 1.993, el convenio no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la Cláusula Tercera del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el Departamento, el convenio y el personal subcontratado. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del certificado de registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONVENIDO, el DEPARTAMENTO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retraso o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. EL CONVENIO autoriza al DEPARTAMENTO descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagarán AL DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal números número 1497 y número 1498 del 8 de julio de 2013. 2) Registro presupuestal. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría, del representante legal. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal. 6) Formato Único de Hoja de Vida, del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes, del representante legal. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

059-13

OCCRE. 9) Estudio de conveniencia y Propuesta. 10) Registro Único Tributario (RUT), del convenido. Y los que legalmente se requieran ó se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización serán por cuenta del Convenido. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 26 días del mes AGOSTO del año dos mil trece (2013).


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora


WILLIAM JAMES BRITTON STEELE
Rep. Legal Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Desarrollo Social

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO
(Por Categorías y Actividades)**

Código: 2012880000022		Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD RAIZAL DEL DEPARTAMENTO							
Fecha de Cálculo: 12/04/2012		Costo Total del Proyecto							
		Material	Recurso Humano	Equipo	Directo	Indirecto	Total		
		210.000,00	630.000,00	0,00	160.000,00	0,00	1.000.000,00		
Etapa de Preinversión		0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		
Código	Descripción Categoría								
	Factores				Material	Recurso Humano	Equipo	Costo Directo	Costo Indirecto
Transporte	Admón	Utilidad	Imprev.						
000040	Categoría: Ingeniería Y Administracion								
				0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Código	Descripción Actividades								
	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Material	Recurso Humano	Equipo	Costo Directo	Costo Indirecto	Costo Total
502185	Actividad : ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO								
	U.N.DAD	1,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00		5.000,00
Etapa de Inversión		210.000,00	625.000,00	0,00	160.000,00	0,00	995.000,00		
Código	Descripción Categoría								
	Factores				Material	Recurso Humano	Equipo	Costo Directo	Costo Indirecto
Transporte	Admón	Utilidad	Imprev						
000060	Categoría: Otros								
				0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
Código	Descripción Actividades								
	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Material	Recurso Humano	Equipo	Costo Directo	Costo Indirecto	Costo Total
502186	Actividad : DEMOCRATIZACION DIVULGACION IINFORMACION DE EJECUCION DEL PROYECTO								
	VJM	1,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00		35.000,00

05



PRESUPUESTO DEL PROYECTO
(Por Categorías y Actividades)

Código: 2012880000022		Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD RAIZAL DEL DEPARTAMENTO							
Fecha de Cálculo: 12/04/2012		Costo Total del Proyecto							
		Material	Recurso Humano	Equipo	Directo	Indirecto	Total		
		210.000,00	630.000,00	0,00	160.000,00	0,00	1.000.000,00		
Código	Descripción Categoría								
	Factores				Material	Recurso Humano	Equipo	Costo Directo	Costo Indirecto
Transporte	Admón	Utilidad	Imprev.						
000130	Categoría: Tecnica								
				210.000,00	590.000,00	0,00	160.000,00	0,00	960.000,00
Código	Descripción Actividades								
	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Material	Recurso Humano	Equipo	Costo Directo	Costo Indirecto	Costo Total
502187	Actividad : ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL Y NORMATIVO PARA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION R								
	UNIDAD	1,00	110.000,00	10.000,00	80.000,00	0,00	20.000,00		110.000,00
502188	Actividad : DESARROLLO DE ENCUENTROS ENCAMINADOS A ENRIQUECER LA CULTURA RAIZAL								
	UNIDAD	1,00	375.500,00	50.000,00	250.000,00	0,00	75.500,00		375.500,00
502189	Actividad : FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES RAIZALES CAPACITACION ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA								
	UNIDAD	1,00	362.000,00	150.000,00	162.500,00	0,00	49.500,00		362.000,00
502190	Actividad : CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA RAIZAL								
	UNIDAD	1,00	112.500,00	0,00	97.500,00	0,00	15.000,00		112.500,00

64



WILLIAM JAMES BRITTON STEELE

C.C 73.091649 Cartagena (Bol).
E-mail: billisculture@yahoo.com

CELULAR No. 310-2466623 / 3182471561

DATOS PERSONALES:

Fecha de nacimiento:	Dic. 16 – 1.959
Lugar de nacimiento:	Providencia Isla
Dirección:	South West Bay
Libreta militar No:	E043910
Estado civil:	Soltero
Idiomas:	Español-Ingles

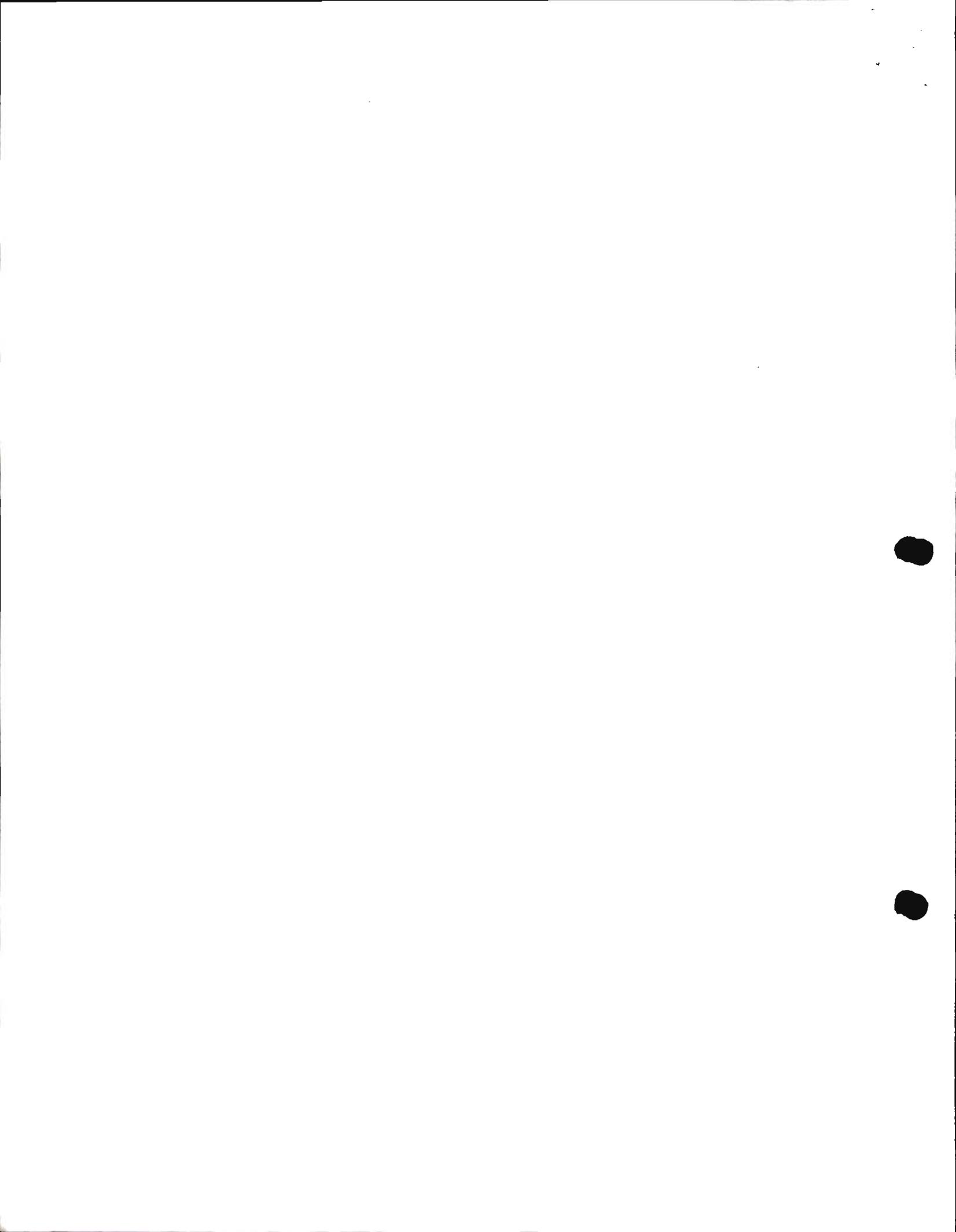
ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria:	Colegio Junín-Providencia Isla- 1.974
Secundaria:	Colegio Liceo de la Costa-Cartagena-1.980

TOEFL Centro Colombo Americano-Medellín

CURSOS:	Presupuesto Municipal-ESAP-Prov. I
	Adm.y Desarrollo municipal- ESAP-Prov. I.

SEMINARIOS:	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-CEPAD-Santa Marta
	Presupuesto y contratación Ley 80-CEPAD-San Andrés Islas.



EXPERIENCIA LABORAL:

Municipio de Providencia Isla
Cargo: Concejal Municipal
Tiempo de servicio: tres (3) años 1.998-2000

Jefatura Reg.de Aduanas Nacionales
Cargo: Técnico aduanero-despacho del Jefe-Bogota-

Jefatura Regional de Aduanas
Cargo: Técnico Aduanero-Ingresos Públicos
Despacho del jefe-San Andrés Islas- 1.992-

Jefatura Regional de Aduanas-San Andrea
Cargo: Administrador encargado -1.993-

Alcaldía Municipal de Providencia Islas
Cargo: Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario. – 1.991-1.992-
Tiempo de servicio: 1 año y seis meses

Alcaldía Municipal de Providencia
Cargo: Secretario de Planeacion Municipal
Tiempo de servicio: 6 meses- 1.990-

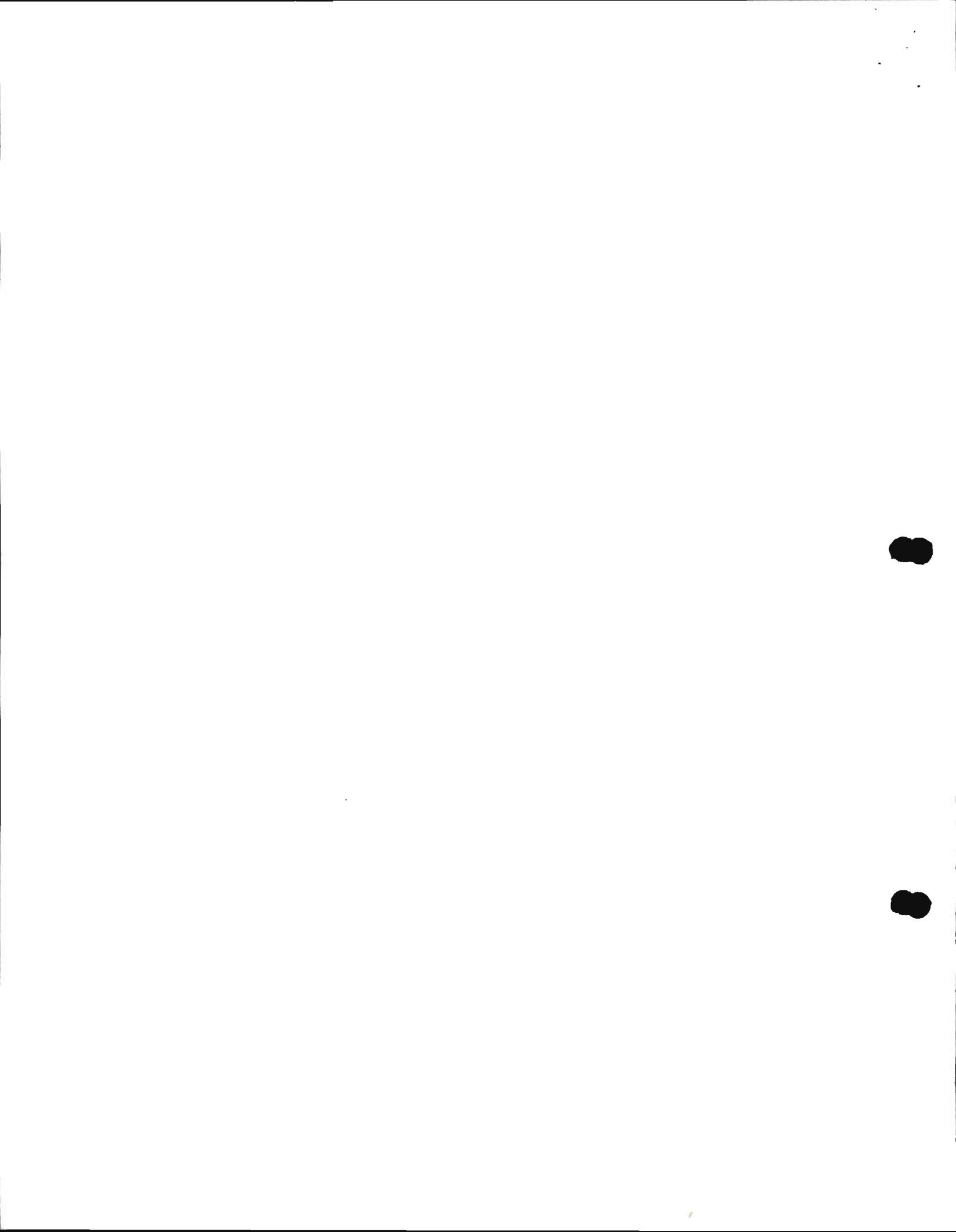
Fondo Municipal de préstamos para vivienda
Islaña típica-FOMUPVIT-
Tiempo de servicio: tres (3) años-1.985-1988-

Intendencia Especial de San Andrés Y prov.
Fondo Intendencial de vivienda islaña FIVI
Cargo: Almacenista auxiliar-1991-1995-

UNIAPEL
Cargo: Docente- Idioma- Ingles
Teléfono No. 3691818-Bogota-2003-

Instituto Preicfes Ingrese Uní nacional
Dirección: Calle 50 no.16-39 TEL.2858857-5794932- Bogota.-2003-

Gestor Cultural e Instructor de danzas de Salón de cuadrilla-San Andrés y Providencia Islas y Productor musical (actualmente)



Mesero-Bar
Abril 5/05 – Mayo 5/06
Hotel Toné Beach
San Andrés Islas

Mesero- Room service
Octubre 2006-Marzo 2007
Hotel Sunrise Beach
San Andrés Islas

REFERENCIAS PERSONALES: DORA LITA HERNANDEZ THYME
Profesional grado 8
Sena Regional San Andrés Isla
Cel: 3165805853

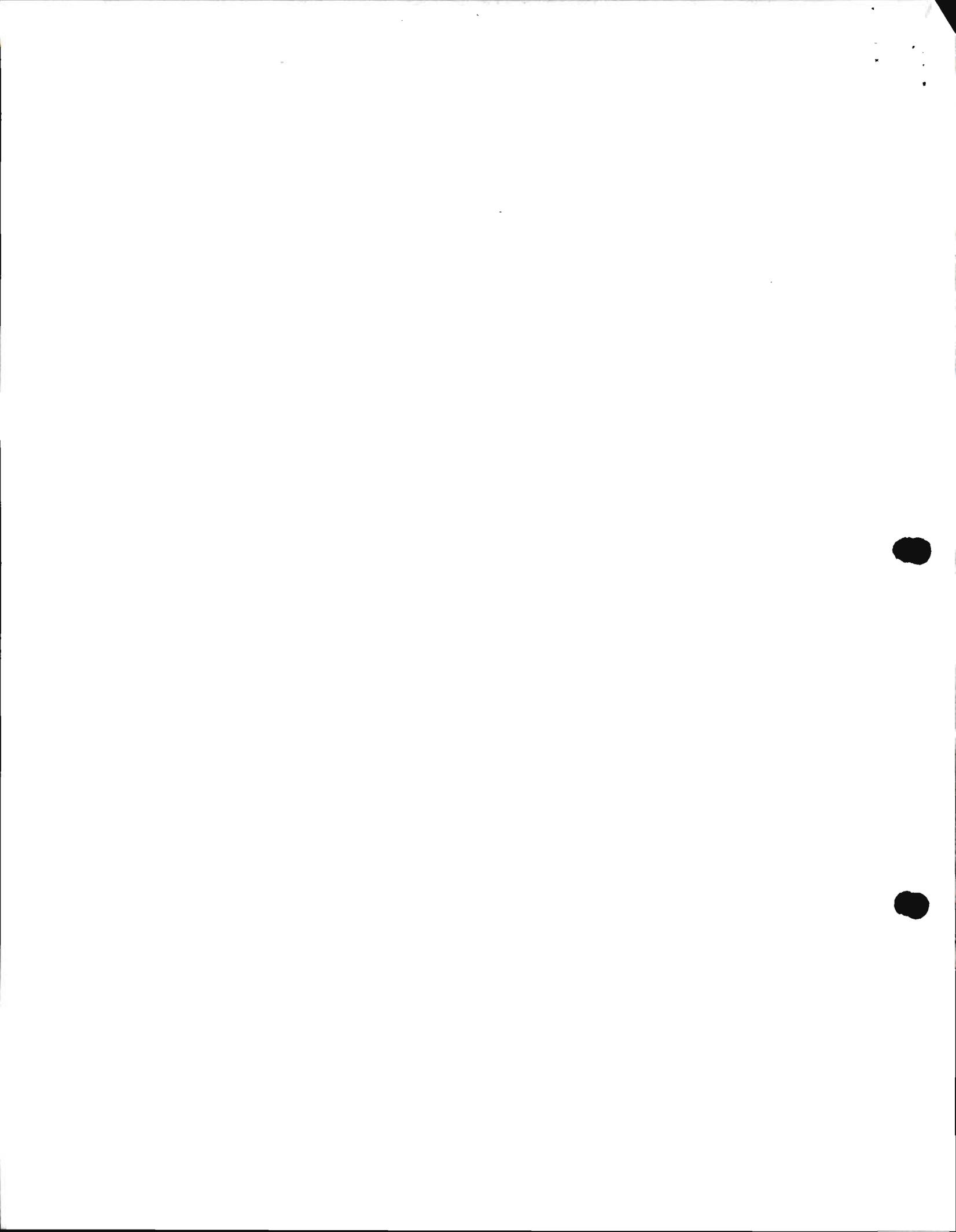
EMILIANA BERNARD S.
Comunicadora social
Cel: 3153036210

REFERENCIAS FAMILIARES: ANA ORTIZ BRITTON
Parentesco: Sobrina
Ocupación: Empresaria
Teléfono No: 514-9111 providencia I.

KATHERINE BRITTON ROBINSON
Parentesco: Sobrina
Ocupación: Recepcionista Hotel
Providencia Isla



WILLIAM JAMES BRITTON STEELE



William Britton Steele

C.C. N° 73.091.649

E- mail: billisculture@yahoo.com

Av. 20 de Julio # 4 – 118

San Andrés Island, Colombia S.A

Mobile: 311- 727-8807/ 318-247-1561



CULTURAL STUDIES

- Course: Ballroom and square dancing 1976-1978 in the “CENTRO JUVENIL DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PJ #1996 DE ABRIL DE 1977, Providencia Isla”
- Tittle: Dancer and Instructor of Ballroom and Square Dances.

CULTURAL EXPIRIENCE

- Cultural Promoter
- Director and Manager of DAVIDSON’S CULTURAL PROMOTIONS GROUP
- Discography producer “The Roques” with the McLean New Generation music band, Providence island
- Discography producer with the McLean Brothers Music Band, Providence island
- Director Manger of “ Coral group” Providence island
- Discography producer “A new day” Obma’s Victory.

E-mail: billisculture@yahoo.com

Tel: (578) 5129844 Cell: 311- 727-8807 / 318-247-1561 San Andrés Island
Colombia, South America



- Songster and Composer of country music, ballads, pop, rock & roll with Black cat bone music band, Bogotá.
- Traditional Dances of Old Providence Island – Square and ballroom dances (European Dances).

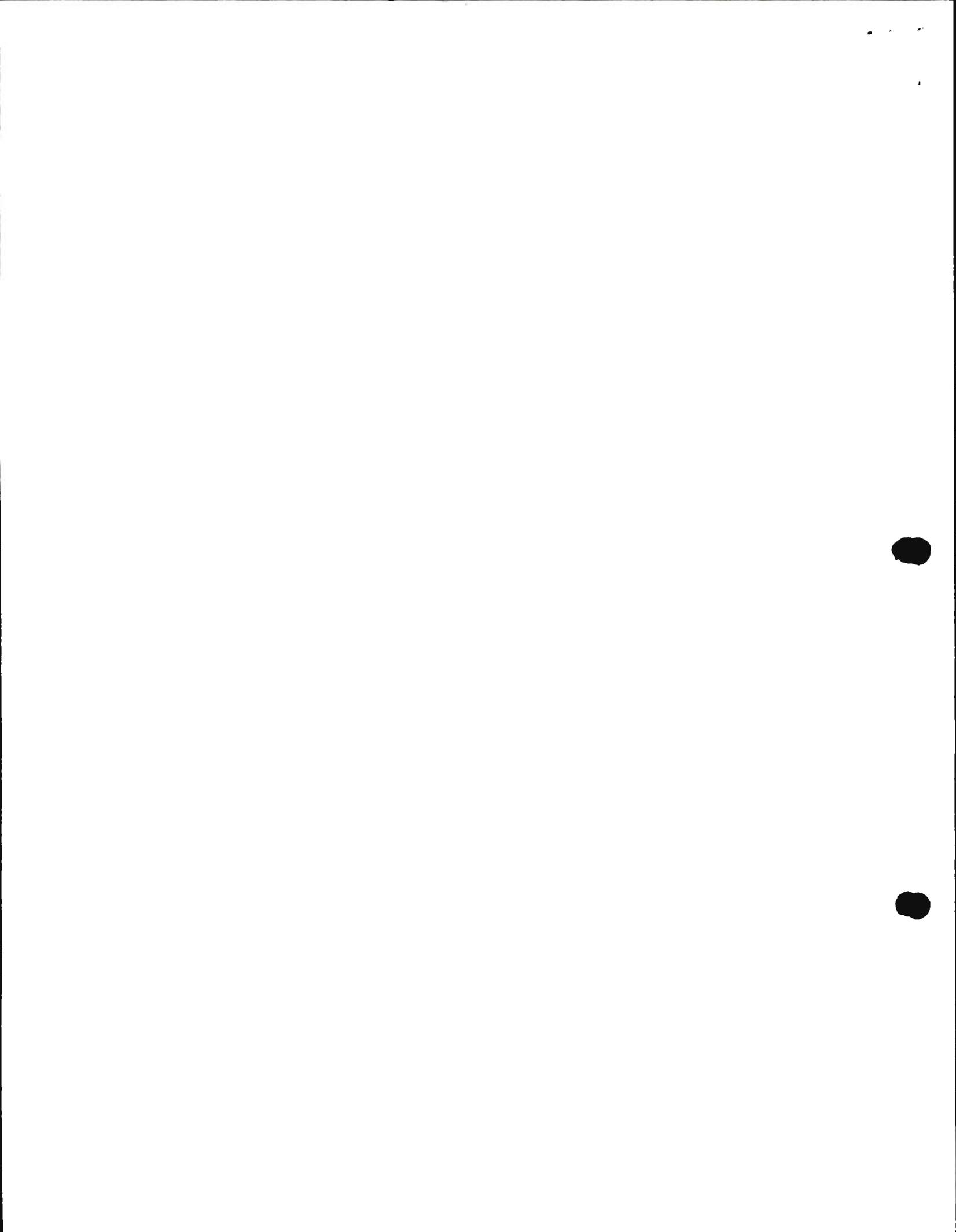
CULTURAL EVENTS

- Founder and organizer of the grand “Romantic Songs Festival” Old Providence Island, 1998-1999
- Organizer and Director of the carnival “Crab Festival” Old Providence Island, 2000
- Food and beverages, handcraft and cultural festival of San Andres and Old Providence Islands:

Bogotá:	Hotel Bacatá (1996) Hotel Estelar La Fontana (1998) Hotel Estelar Suites Jones (2000) Hotel Internacional Tequendama (2000, 2002,2003)
Cali:	Hotel Intercontinental Cali (1998, 2002)
Medellín:	Hotel Estelar Poblado Plaza (2000)
Manizales	Hotel Estelas Las Colinas (2000)
Buenaventura:	Hotel Estelar La Estación (2000)
Paipa:	Hotel Estelar Paipa Convenciones (2000)
Cartagena	Hotel Estelar Almirante (2000) Hotel Milton (2002)
Barranquilla:	Hotel El Prado (2000)
Melgar	Hotel Kualamaná (Cafam) (2001, 2002) Hotel Almirante (Cafam) (2002)

MUSIC CONCERTS DIRECTED

- Hand craft fair – Mc’Lean New Generation Music Bonds (Corferias Bogotá Dec. 2001)
- International Book Fair (Corferias Bogotá De. 2002)
- Leon de Greiff Theater (National University Bogotá 2002)



- Pasillo dancing festival – British American Tobacco BAT (Jorge Eliecer Gaitan Theater, Bogotá 2002)
- Book Fair La Gran Cuenca del Caribe (National Museum, Amira de la Rosa, Barranquilla 2002)
- Coast Music Nacional Festival – Cultural and Tourism district Institute (Media Torta Theater, Bogotá 2002)
- Hotel Intercontinental, Bogotá Kubango Music Bonds 2003
- Cafam, Melgar 2003
- Dancing Instructor all 5 Cultural center – Providence Island 1982-1988)
- Dancing instructor – (Hotel Sol Caribe Providence Island 2004)
- Dacing Instructor National University Dancing Club- Bogotá 2003-2004
- Dancing instructor – (Hotel Sunrise Beach, San Andres Island 2006)
- Dancing instructor – (Brooks Hill Bilingual High School 2006 San Andres Island)
- Dancing instructor – (Flowers Hill High School San Andres Island, 2006)
- Dancing instructor – (New Life Claymount Baptist Church San Andres Island, 2007 – 2008)
- Dancing instructor of Ballroom and Square Dances, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Emmanuel Baptist School, Claymount Baptist Church 2009
- Instructor of Ballroom and Square Dances (SENA San Andres Island) (2010).
- Winner of the BILL AND MARY FESTIVAL 2010
- Instructor of Ballroom and Square Dances (SENA San Andres Island) (2011).


William Britton Steele
I.D. Nr. 73091649 Cartagena

100





Departamento de Educación

Comisario

William James Britton Steele

Excmo y digno señor: he tenido el honor de recibir de V. S. la comunicación en la que me participa que ha sido admitido a la enseñanza de la asignatura de Inglés en el curso de la Escuela de Comercio y Artes de la ciudad de San Juan, P. R., por los señores Regentes Vigentes, lo confiero el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

El Señor

La Secretaría,

Wm. J. Britton Steele

Comisario de Educación

Departamento de Educación de San Juan

Presidencia del Consejo de Regentes No. 128

El Secretario del Departamento

Wm. J. Britton Steele

Dada en San Juan, P. R., a los 12 días del mes de Agosto de 1921





56

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.091.649

BRITTON STEELE

APELLIDOS

WILLIAM JAMES

NOMBRES

FIRMA



INDEX DE HECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1959

PROVIDENCIA
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1978, CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL BANGHEZ TORRES



A-6600100-00200880-M-0073091649-20100120 0020168598A 1 2120585988





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

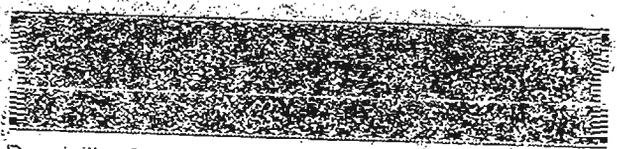


C.C. 73091649
BRITTON STEELE
WILLIAM JAMES



NACIMIENTO: 16/12/1959
LUGAR: PROVIDENCIA I., SAN ANDRES Y PROV
SEXO: M ESTATURA: 1.83
GS RH: O+ EXPEDIDA: 01/08/2005

Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES, 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

C002000-41415

001863



54

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

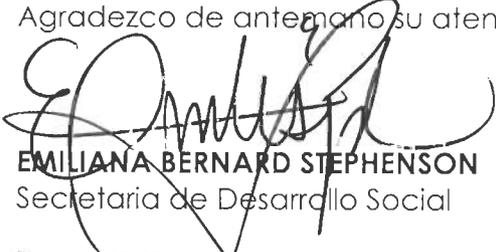
CÓDIGO	1100	CONSECUTIVO	694
FECHA	Agosto 5 de 2013		
PARA	AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	Gobernadora
DE	EMILIANA BERNARD STEPHENSON	CARGO	Secretaria del Interior
ASUNTO	Autorización para ejecución de recursos		

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito su autorización para adelantar los trámites contractuales pertinentes para suscribir un convenio de apoyo con la FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE, con recursos del proyecto denominado DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA RAIZAL de acuerdo a la información consignada en el siguiente cuadro:

NOMBRE	VALOR	PLAZO	IDENTIFICACIÓN RUBRO	OBJETO
Fundación Cultural Dance Heritage Representante Legal - WILLIAM BRITTON STEELE	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)	OCHO (08) DIAS	O3-3-112-20 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA RAIZAL	Impulsar y promover programas y actividades acordes con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro", a través de apoyo a los programas y actividades de la FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE , en desarrollo de su objeto social, encaminado a habilitar espacios apropiados para la recuperación de la cultura mediante la implementación de procesos y actividades encaminados a proteger, difundir e incentivar la práctica de los elementos de la cultura raizal, en concordancia con el programa del Plan de Desarrollo "Reconocimiento de la Identidad Cultural Raizal".

Agradezco de antemano su atención al presente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Secretaria de Desarrollo Social


 Vo.Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
 Gobernadora

Proyectó: ZPUSEY
 Elaboró: ZPUSEY
 Revisó: EBERNARD
 Archívó: LMNEWBALL



53

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escalvones
Nit: 892.400.038-2

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO ACHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 12 y 13 del Decreto 777 de 1992 y el artículo 96 de la Ley 498 de 1998 y decretos reglamentarios

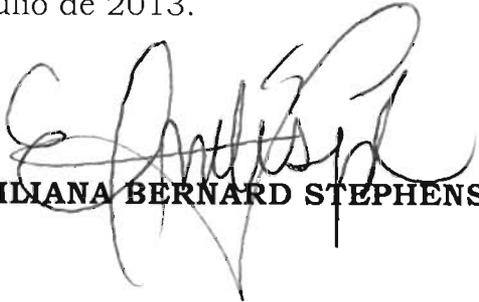
CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de asociación, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicado en la gobernación y como resultado del análisis y valoración de los mismos realizó esta oficina, LA FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE, en desarrollo de su objeto social, se encuentra apta para habilitar espacios apropiados para la recuperación de la cultura mediante la implementación de procesos y actividades encaminados a proteger, difundir e incentivar la práctica de los elementos de la cultura raizal.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	SI	NO
Antecedentes fiscales	x	
Antecedentes disciplinarios	x	
Antecedentes penales	x	
El contratista declaró por escrito que no se encontró incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad	x	
IDONEIDAD	x	
El objeto social de la entidad es acorde con el objeto del convenio o contrato a realizar	x	
Se trata de una entidad sin ánimo de lucro	x	
El contratista cuenta con personal idóneo para la ejecución del convenio o contrato	x	
EXPERIENCIA	x	
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia en labores anteriores, similares a las actividades a contratar con el Departamento	x	

La presente autorización se expide en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2013.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON



FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Nit: 900551139-3

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES
TENDIENTES A RECUPERAR Y PROMOCIONAR
ELEMENTOS DE LA CULTURA RAIZAL**







FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Nit: 900551139-3

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento constitucional de la nación colombiana como pluriétnica y pluricultural, visibilizó una serie de procesos que desde las regiones se gestaban en procura del fortalecimiento de las identidades culturales locales y en contraposición a la cosmovisión de país andino que rigió por poco más de un siglo. En el Departamento Archipiélago los actores sociales raizales, gestores culturales y artistas, no fueron ajenos a dichas dinámicas y evidenciaron en diversos contextos, la pérdida sensible de elementos culturales ancestrales como el idioma creole, las formas tradicionales de producción – pesca y agricultura-, el uso de los recursos naturales, la relación con el territorio y el deterioro de prácticas y manifestaciones artísticas.

Conscientes de la eminente necesidad de habilitar espacios apropiados para la reconstrucción de la identidad raizal, mediante la recuperación de la cultura, se implementarán procesos y actividades cuyo resultado será la difusión de la práctica de los elementos de la cultura raizal como la danza y la música, razón por la cual se aceptó invitación a participar en el **Afrocultural Limón Roots**, 2013 y se financiará el desplazamiento de un grupo de danza y un grupo de música al vecino país de Costa Rica, el cual tiene como objetivo promover el rescate de valores, tradiciones y costumbres para fomentar un mayor conocimiento de la población costarricense y del exterior, sobre la cultura del caribe costarricense y de la etnia negra del país, mediante la Celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, así como el Encuentro de Culturas.





FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Ni: 900551139 3

50

La Música y las danzas que conforman el patrimonio folklórico de las islas llegaron con los primeros pobladores de origen europeo en el año de 1629. Estos en su mayoría ingleses, dejaron huellas como la lengua que se habla en la población nativa y algunas costumbres. La música que arribó con los primeros pobladores, conservó su estructura original a través de los años hasta siglos más tarde cuando hicieron su aparición, los toques caribeños que variaron las características de este género. Existe una gran variedad de ritmos como Polca, Mazurca, Schottische, Calipso y Mentó.



Entre 1920 y 1950 esta expresión cultural empezó a verse matizada con otros ritmos de origen latinoamericano como el son, el bolero, la guaracha casi todos introducidos por conducto de la ciudad de Colón en Panamá con quien san Andrés comercializaba muchísimos productos, éstos ritmos aunque acogidos por las generaciones de la época fueron cada uno a su vez de poca duración, esto debido a la impopularidad del español entre la población de ese entonces. A su vez la influencia norteamericana en la música de san Andrés y providencia es evidente, la presencia de la música country y las tonadas de vaquero "Cowboy Songs".

Desde la década de los 70's ha vuelto el caribe a influir musicalmente en la cultura de las islas. Una nueva modalidad, el **REGGAE**, empezó a popularizarse desde su introducción en 1978 más o menos y ha tenido buena aceptación al igual que el Soca. De esta forma fueron creándose alrededor de estos nuevos ritmos, varias agrupaciones musicales que con la instrumentación que ofrece el modernismo interpretan esta música procedente de Jamaica, Haití y otras islas antillanas.





INSTRUMENTOS MUSICALES

La interpretación de todas estas melodías fue posible gracias a la combinación de los distintos instrumentos que cada forma musical requiere, como la guitarra, las maracas, el mandolín, el acordeón, el órgano, el tináfono y la quijada de caballo; estos dos los más característicos de los grupos musicales de la isla. El tináfono de simple conformación consiste en una tina común con un cordón atado a un palo que accionado por un experto, reemplaza al bajo, mientras la quijada de caballo produce el ritmo deseado al raspar con un palito la dentadura floja de la misma.

EL VESTUARIO

El vestuario evoca las tres primeras décadas del siglo XX, muy pintoresco, recuerda al nativo en su atuendo acostumbrado para sus reuniones sociales, celebraciones públicas y cultos religiosos; siguió vigente y con escasas modificaciones hasta muy avanzada la tercera década del siglo. El atuendo de la mujer es el siguiente: Vestido de manga tres cuartos, cuello alto con abundancia de encajes de adorno, lazos en cintura de seda alrededor de la ancha falda que cubre el tobillo, generalmente en colores suaves, los grupos folklóricos adaptan la viveza de colores para dar vida a sus presentaciones.



El sombrero siempre ha sido parte esencial del vestir de los isleños. La mujer lleva también enaguas igualmente anchas con cintas y encaje de adorno y zapatos cerrado con tacón de media altura de color negro.

El hombre usa saco de cola, negro generalmente corbatín chaqueta, camisa casi siempre blanca, pantalón de color gris, negro o crema, zapatos negros.





FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Nit: 900551139-3

48

OBJETIVO GENERAL

1. Implementar actividades tendientes a difundir, e incentivar la práctica de los elementos de la cultura raizal (música y danza), mediante la coordinación de acciones pertinentes para la participación activa de una comisión en representación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el **FESTIVAL AFROCULTURAL LIMÓN ROOTS** en Costa Rica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, ejecutar y financiar las acciones previas requeridas para la participación de una comisión artística del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el **FESTIVAL AFROCULTURAL LIMÓN ROOTS** en Costa Rica.
2. Brindar el apoyo logístico para garantizar la participación de la comisión artística del Archipiélago en el **FESTIVAL AFROCULTURAL LIMÓN ROOTS**.





FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

Nit: 900551139-3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La Fundación realizará las gestiones necesarias para garantizar la participación de la comisión artística que representará al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Festival Afrocultural Limón Roots 2013 en su evento estelar Limón Roots Awards el 29 de agosto en el Teatro Mélico Popular, así como en el Festival de la Cultura Negra, Gala Parade en Limón el 31 de agosto, es así como se financiará el trámite de visas, desplazamiento aéreo incluyendo impuestos (San Andrés – Costa Rica – San Andrés) alojamiento, alimentación y transporte local y regional en las ciudades de destino (San José y Puerto Limón), y bonificación para la comisión artística en total serán 22 personas, discriminadas de la siguiente manera: 9 artistas de un grupo de música típica, 11 artistas de un grupo de danzas típicas, 1 gestor cultural y 1 camarógrafo. (Se adjunta reseña de ambos grupos) En el siguiente cuadro se describe cada actividad a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	TRAMITE INTEGRAL DE VISAS Y TRAMITES PREVIOS		
1.1.	Visa costa rica y documentos previos	UN	22
2	TRANPORTE AÉREO TIQUETES PROVIDENCIA ISLA - SAN ANDRÉS ISLA - SAN JOSE - SAN ANDRÉS ISLA - PROVIDENCIA ISLA, SALIDA 28 DE AGOSTO - LLEGADA 1 DE SEPTIEMBRE		
2.1	Tiquetes aéreos incluyendo impuestos de salida y Assist Card	UN	11
3	TRANPORTE AÉREO TIQUETES SAN ANDRÉS ISLA - SAN JOSÉ - SAN ANDRÉS ISLA - PROVIDENCIA ISLA, SALIDA 28 DE AGOSTO - LLEGADA 1 DE SEPTIEMBRE		
3.1	Tiquetes aéreos incluyendo impuestos de salida y Assist Card	UN	11
4	PARTICIPACION EN LIMON ROOTS AWARDS 2013, TEATRO MELICO SALAZAR EN <u>SAN JOSÉ</u> EL JUEVES 29 DE AGOSTO 7 DE LA NOCHE		
4.1	Acomodación sencilla 4 días 3 noches incluyendo desayuno	UN	4
4.2	Acomodación triple 4 días 3 noches incluyendo desayuno	UN	18
4.3	Almuerzos durante 3 días	UN	22
4.4	Cenas durante 3 noches	UN	22
4.5	Transporte regional (terrestre SAN JOSE – PUERTO LIMON)	UN	22
5	PARTIPACION EN EL GALA PARADE EN <u>PUERTO LIMÓN</u> EL SÁBADO 31 DE AGOSTO		
5.1	Acomodación sencilla 1 día 1 noche incluyendo desayuno	UN	4
5.2	Acomodación triple 1 día 1 noche	UN	18
5.3	Cenas durante 1 noche	UN	22
5.4	Transporte regional (terrestre PUERTO LIMON – SAN JOSE	UN	22
6	TRANPORTE LOCAL		
6.1	SAN JOSE: Aeropuerto - hotel – evento (Teatro Mélico Salazar San José) - hotel - aeropuerto	UN	22
6.2	PUERTO LIMÓN: hotel – evento (Desfile de Gala Ciudad de Limón) – hotel – aeropuerto.	UN	22

1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID	CANT.	Valor unitario	Valor total
1	TRAMITE INTEGRAL DE VISAS Y TRAMITES PREVIOS				
1.1.	Visa Costa Rica y documentos previos	UN	22	\$393.900	\$9.847.500
2	TRANPORTE AÉREO TIQUETES PROVIDENCIA ISLA - SAN ANDRÉS ISLA - SAN JOSE- SAN ANDRÉS ISLA - PROVIDENCIA ISLA, SALIDA 28 DE AGOSTO - LLEGADA 1 DE SEPTIEMBRE				
2.1	Tiquetes aéreos incluyendo impuestos de salida y Assist Card	UN	22	\$1.830.000	\$40.260.00
4	PARTICIPACION EN LIMON ROOTS AWARDS 2013, TEATRO MELICO SALAZAR EN <u>SAN JOSÉ</u> EL JUEVES 29 DE AGOSTO 7 DE LA NOCHE				
4.1	4 días 3 noches incluyendo desayuno	UN	22	\$487.721,63	\$9.871.876
4.2	Transporte regional (SAN JOSE – PUERTO LIMON)	UN	22	\$68.181	\$1.500.000
5	PARTIPACION EN EL GALA PARADE EN <u>PUERTO LIMÓN</u> EL SÁBADO 31 DE AGOSTO				
5.1	1 día 1 noche incluyendo desayuno	UN	22	\$293.906	\$6.465.951
5.4	Transporte regional (PUERTO LIMON – SAN JOSE)	UN	22	\$68.181	\$1.500.000
6	TRANSPORTE LOCAL				
6.1	SAN JOSE: Aeropuerto - hotel – evento (Teatro Mélico Salazar San José) - hotel - aeropuerto	UN	22	\$6.709	\$133.750
6.2	PUERTO LIMÓN: hotel – evento (Desfile de Gala Ciudad de Limón) – hotel – aeropuerto.	UN	22	\$6.709	\$133.750



57

CRONOGRAMA

Actividades y Cronograma de Ejecución: AÑO 2013					
	AGOSTO				SEPTIEMBRE
ACTIVIDADES					
LOGÍSTICA Y ENSAYOS DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS					
TRAMITE INTEGRAL DE VISAS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
SALIDA				28 DE AGOSTO	
PARTICIPACION EN LIMON ROOTS AWARDS 2013, TEATRO MELICO SALAZAR EN <u>SAN JOSÉ</u> EL JUEVES 29 DE AGOSTO 7 DE LA NOCHE				29 DE AGOSTO	
PARTIPACION EN EL GALA PARADE EN <u>PUERTO LIMÓN</u> EL SÁBADO 31 DE AGOSTO				31 DE AGOSTO	
REGRESO					SEPTIEMBRE 1



FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

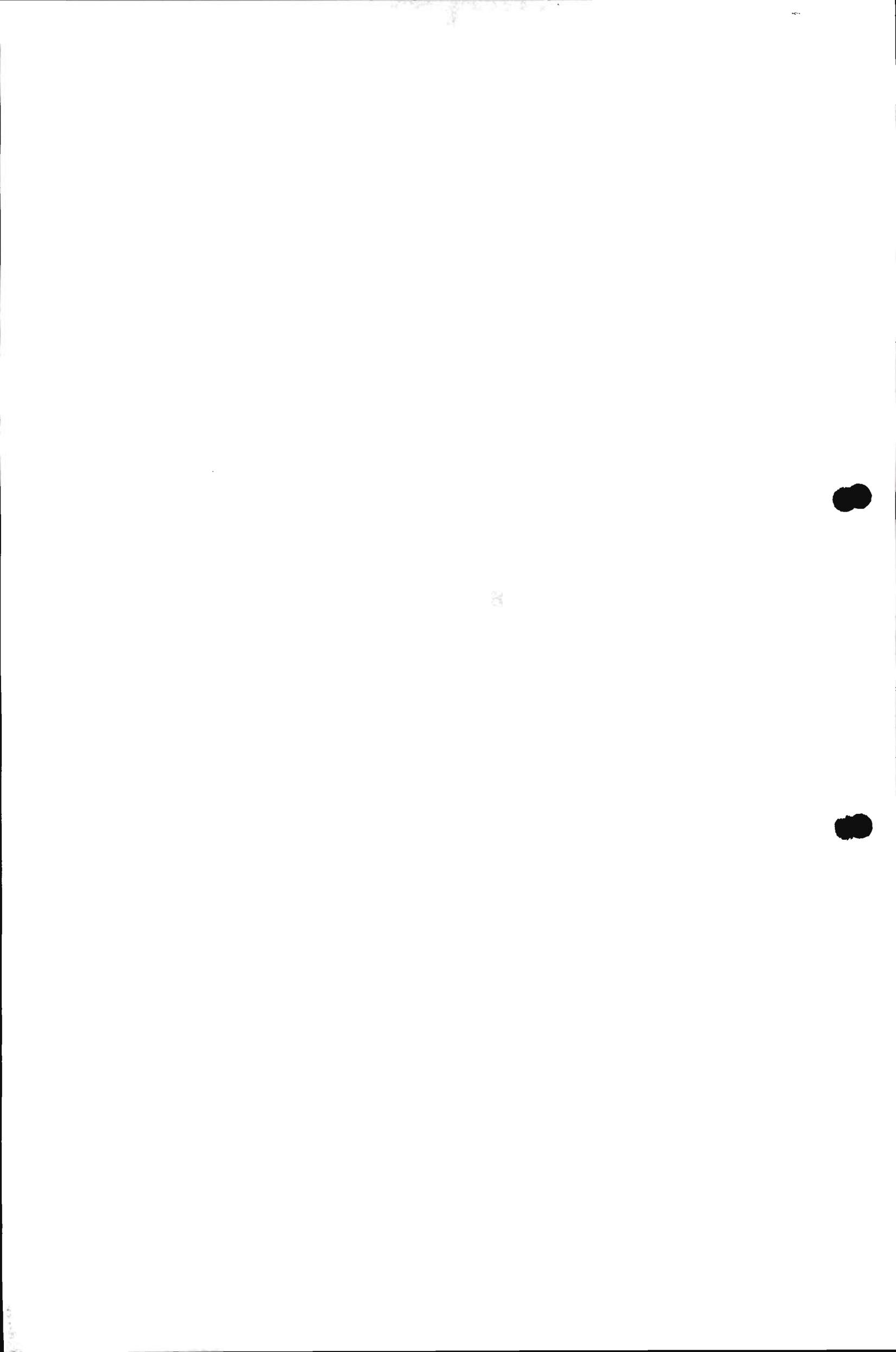
Nit: 900551139-3

44

WILLIAM BRITTON STEELE

C.C. N° 73.091.649

Representante Legal



BALLET FOLKLORICO DE PROVIDENCIA

Hoy, cuando en Colombia el reconocimiento de las diversidades culturales adquiere el carácter de una política oficial impulsada desde distintas agencias del Estado y la integración a la cuenca del Caribe es uno de los asuntos prioritarios en la agenda internacional de la actual administración Gaviria, adquiere una particular relevancia el análisis histórico del caso de la comunidad anglófona de las islas de San Andrés y Providencia y el complejo proceso de resistencia cultural a los programas de asimilación puestos en práctica a través de la educación pública.

Las relaciones entre las sociedades caribeñas de habla inglesa y de habla española, marcadas en general por la incompreensión y el desconocimiento y, en algunas ocasiones, por la hostilidad abierta, se reprodujeron en el pequeño escenario del archipiélago colombiano en condiciones especialmente conflictivas. El objetivo de la política educativa de Colombia era la incorporación efectiva de la población isleña, caracterizada por una formación social y cultural enraizada en el Caribe angloparlante, a la unidad nacional; pero su puesta en práctica desembocó en una confrontación entre comunidad y Estado colombiano, representado en este caso por sus propios funcionarios y por la orden misionera encargada de la dirección de la educación en esos territorios. Se generó, de esta forma, en la escala de estas islas, una peculiar relación entre un Estado hispanoamericano, empeñado en la construcción de su entidad nacional y en la defensa de su integridad territorial, con una estructuración definidamente centralista, y una sociedad isleña perteneciente por su historia y su cultura, desde el siglo XVII, al Caribe no hispánico.

La política educativa del Estado colombiano fue formulada en términos de hispanización, catolicización y colombianización para una comunidad anglófona y protestante.

Un largo proceso de conflictos generó una amplia resistencia cultural liderada en sus comienzos por las agrupaciones religiosas, en particular bautistas y adventistas y, en época reciente, por movimientos cívicos y culturales y por grupos políticos vinculados a un proyecto de autonomía y defensa de la identidad cultural.

En consecuencia de lo anterior en la isla de Providencia la cual su cultura se basa principalmente en los bailes típicos, se han ido forjando procesos encaminados a fortalecer los elementos de la cultura raizal, entre ellos el baile, el cual se baila por parejas muy elegantemente, entre estas se destacan el jumping polka, pasillo, slow balls, mazurca, entre otros.

El Ballet Folklórico de la isla de Providencia fue fundado en el año de 1996 por Willie Manuel y Nury Mc. Nab, con el fin de trabajar en pro de la promoción de la cultura de las islas. Está conformado por 12 personas, las cuales han representado a las islas en diversos espacios culturales a nivel local y nacional.



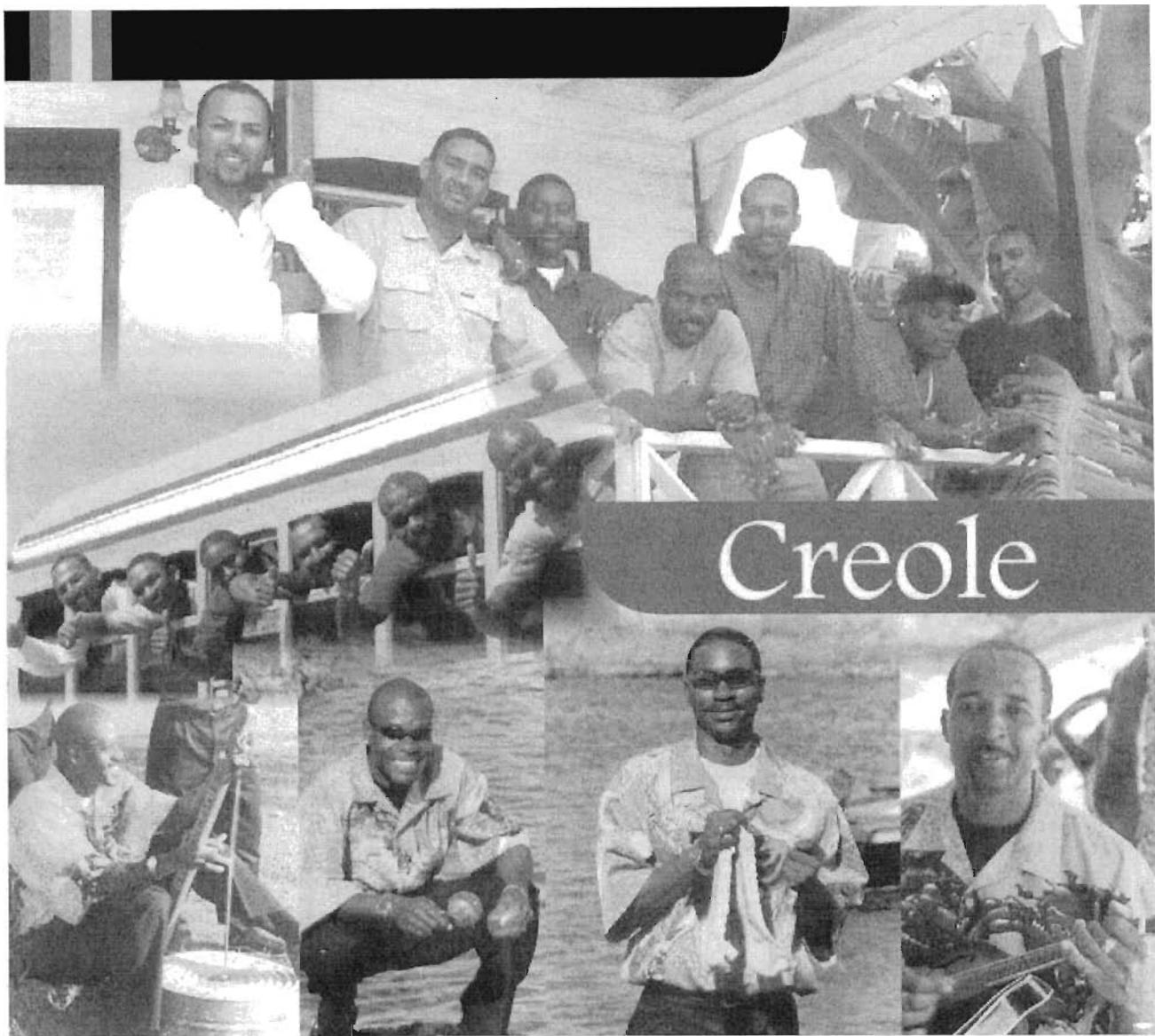
22

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL BALLEF FOLKLORICO DE PROVIDENCIA

NOMBRES	APELLIDOS	N: CEDULA	OBSERVACIÓN
FABIO ERNESTO	LIVINGSTON LIVINGSTON	18.005.440	Director del grupo
AMBROCIO BENITO	WILLIAMS HENRY	4.034.832	bailarin
SAULO REMULO	LIVINGSTON WILLIAMS	4.034.961	bailarin
ROLANDO MARLON	TAYLOR BRYAN	4.034.744	bailarin
FRANCISCO ALBERTO	BENTWILLIAMS	18.005.489	bailarin
VIRGINIA FLORALBA	WEBSTER ARCHBOLD	23.249198	bailarina
VIODELDA BRISELDA	WALTERS DAWKINS	23.249.191	bailarina
AUDETE ALICE	ROBINSON DAWKINS	23.249.348	bailarina
JANINA EILEEN	ROBINSON WEBSTER	23.249.598	bailarina
SUGEY	BARKER DUFFIS	23.249.473	bailarina
ZAMIRA ISABEL	DUFFIS STEEL	23.249.356	bailarina

1





Creole

Somos Música
COLOMBIANA

- PETRONA MARTÍNEZ
- ETELVINA MALDONADO
- CHOLO VALDERRAMA
- CREOLE
- JORGE FADUL
- VETERANOS DEL CARIBE
- JUGLARES Y REYES VALLENATOS
- MOJARRA ELÉCTRICA
- NATHALIE GAMPERT
- LA CONTUNDENCIA
- TRIBUTO A BOB MARLEY



Corporación Cultural Cabildo
 Rafael Ramos C.
 Calle 68 No. 99-38
 Móviles 315 8512866
 312 3849784
 Teléfonos: 2242882 - 4912658
 cabildocorp@gmail.com
 Bogotá D.C.



CREOLE

Creole



Desde el corazón del Caribe Colombiano, las islas de San Andrés y Providencia nos presentan hoy uno de los mejores grupos exponentes de su música tradicional, CREOLE, fundado por el maestro Orston Christopher en 1986, con la misión de preservar las tradiciones Isleñas, la lengua creole y la diversidad musical que los identifica como el Calipso, Mentó, shottish, Quadrille, Reggae, Polka, entre otras.

Hoy CREOLE es la nueva propuesta fresca, dinámica y enérgica que revitaliza las músicas tradicionales para expandir el contexto de sus usos, demostrado en la aceptación que tiene entre los nativos para amenizar las bodas, conciertos y los eventos más representativos de la Isla.

Con la complicitad de dos guitarras acústicas, una mandolina, las maracas, la quijada de caballo, las voces, percusión y una tina que hace las veces de bajo, el grupo Creole con sus propias canciones y las heredadas de sus antepasados mantiene un repertorio que atrapa por su dinamismo escénico en que todos sus integrantes debutan como solistas e invitan a la fiesta caribeña.

7 músicos en la escena. Conciertos en espacios convencionales y no convencionales, talleres, proyectos con danzas tradicionales y proyectos especiales.

Su Disco HOLD ON, fue producido por el músico Rafael Ramos y la Corporación Cultural Cabildo, su distribución en Colombia la hace el sello MTM y en Europa el sello discográfico DISCMEDI.

En Bélgica, España, Panamá, República Dominicana, Kenya, Estados Unidos y la Colombia continental se han vivido sus actuaciones.





CONCIERTOS 2007

Creole

Abril: Bogotá, Armenia y Pereira.
 Abril y Mayo: República Dominicana y Panamá.
 Agosto: Bogotá
 Noviembre: Medellín, Cartagena, Santa Marta.

CONCIERTOS 2008

Abril y Septiembre: gira nacional del Banco de la República
 Septiembre: Expozaragoza, España
 Noviembre: Kenya, Africa

CONCIERTOS 2009

Febrero: Washington, Estados Unidos: Millenium Stage at the Kennedy Center y Halls de las Américas en la Organización de Estados Americanos

CONCIERTOS 2010

Festi Afro, Medellín, 30 de octubre

CONCIERTOS 2012

Latin American Cultural Festival: Corea del Sur, Mayo 26 al 4 de junio

CONCIERTOS 2013

4 de Julio: Presentación en Casa Colombia, Santiago de Cuba, Cuba
 6 de Julio: Presentación Gala Colombia, Teatro Heredia, Santiago de Cuba, Cuba
 22 de Julio: presentación en el Festival Krekvars de la Universidad de Pretoria, Sudáfrica
 23 de Julio: Taller en la Universidad de Pretoria, Sudáfrica
 24 de Julio: Presentación en Atterbury Theater de Pretoria, Sudáfrica

EN VIVO

Es un acercamiento a la Cultura CREOLE, que habita las islas del Caribe, la música y el baile que generan sus presentaciones en vivo, te hacen sentir parte de esta cultura.





30

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1615**
 Fecha de Vencimiento **31/12/2013**
 Prórrogas **0**

Vigencia Fiscal: **2013** Fecha de Expedición: **23 jul 2013**

Objeto IMPLEMENTACION POLITICA RAIZAL

Solicitante: EMPERATRIZ O'NEILL WILSON -SEC.INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-11 2-20	Fortalecimiento Organización y Diseño e Implementación de la Política Pública Raizal	70.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		70.000.000,00

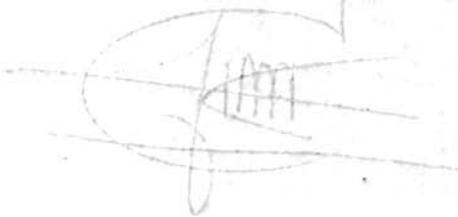


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Numero: 11113

Profesional Registrado
ERIKIA JOSE SILVA BOLAÑO



		10117 CERTIFICADO	30'000'000'00
02-3-113-30 PREVISION	Política Exterior Estrategia de Organización y Diseño e Implementación de la Política		30'000'000'00
Identificación Presupuestal		Cancelado	Año
Organismo	EJECUTIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION - SECRETARIA DE ESTADO		
Oficina	DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR		

Agencia Fiscal: 3013 Fecha de Expedición: 33 Jul 2013

Procesos: 0
 Fecha de Vencimiento: 31/12/2013
 Certificado No: 1012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MIL 885 400 038-3

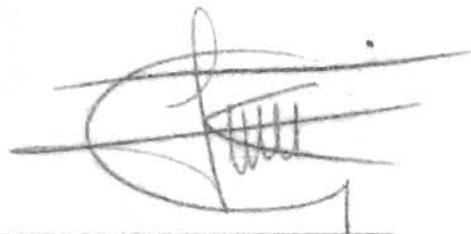
37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1615
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 23 jul 2013

Objeto IMPLEMENTACION POLITICA RAIZAL		
Solicitante: EMPERATRIZ O'NEILL WILSON -SEC.INTERIOR		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-J-112-20	Fortalecimiento Organización y Diseño e Implementación de la Política Pública Raizal	70.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		70.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a paragraph or a list.





DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

36

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El reconocimiento constitucional de la nación colombiana como pluriétnica y pluricultural, visibilizó una serie de procesos que desde las regiones se gestaban en procura del fortalecimiento de las identidades culturales locales y en contraposición a la cosmovisión de país andino que rigió por poco más de un siglo. En el Departamento Archipiélago los actores sociales raizales, gestores culturales y artistas, no fueron ajenos a dichas dinámicas y evidenciaron en diversos contextos, la pérdida sensible de elementos culturales ancestrales como el idioma creole, las formas tradicionales de producción –pesca y agricultura–, el uso de los recursos naturales, la relación con el territorio y el deterioro de prácticas y manifestaciones artísticas. Como consecuencia de lo anterior, el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Secretaría de Cultura, conscientes de la eminente necesidad de habilitar espacios apropiados para la recuperación de la cultura han venido liderando procesos y actividades encaminados a proteger, difundir e incentivar la práctica de los elementos de la cultura raizal, razón por la cual se financiará el desplazamiento de un grupo de danza y un grupo de música al vecino país de Costa Rica, con el fin de participar en el **Festival Afrocultural Limón Roots**, el cual tiene como objetivo promover el rescate de valores, tradiciones y costumbres para fomentar un mayor conocimiento de la población costarricense y del exterior, sobre la cultura del caribe costarricense y de la etnia negra del país, mediante la Celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, así como el Encuentro de Culturas.

Se ha convenido en celebrar el presente convenio de asociación previo las siguientes consideraciones:

- 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- 2) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos.
- 3) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades estatales, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

4) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

5) Que el objetivo del programa "Reconocimiento de la Identidad Cultural Raizal" establecido dentro del Plan de Desarrollo Departamental "*Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro*", es fomentar y mantener la identidad cultural de la población raizal.

6) Que la **Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, presentó propuesta solicitando apoyo del Gobierno Departamental para Desarrollar procesos y actividades encaminados a proteger, difundir e incentivar la práctica de los elementos de la cultura raizal.

7) Que según certificado emanado de la Cámara de Comercio diferenciado con No. AA-900721 de fecha 25 de julio de 2013, **la Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, es una entidad sin ánimo de lucro constituida por acta de fecha 25 de julio de 1999, e inscrita en la Cámara de Comercio el 0000001 del 20 de mayo de 2012. Objeto Social y actividades de la Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE: La Fundación tiene como propósito fundamental la gestión cultural con énfasis en la danza, buscando especialmente rescatar, instruir y preservar las danzas tradicionales, "Danzas de salón y cuadrilla" (ballroom and square dances) típicos del pueblo raizal, contribuyendo con esto al desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el país a la elevación del nivel de vida de quienes a la cultura se dedican. También se incluye la gestión de las actividades culturales relacionadas como las tradiciones orales (juegos, rondas y cuentos), música, drama y ejecución de instrumentos musicales tradicionales del pueblo raizal. Asimismo, la Fundación tiene como propósito realizar gestión y acciones en las áreas del medio ambiente, educación, vivienda, compra y adquisición de vestuarios y vehículos de transporte para el desarrollo integral y el bienestar de sus miembros. De las actividades: **A)** Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y los proyectos culturales, recreativos, artísticos, recreativos, académicos y de publicaciones. **B)** Administrar y comercializar proyectos culturales, artísticos, recreativos y académicos. **C)** Realizar convenios con ONG'S, entidades públicas y privadas para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos y recreativos que tengan como estrategia la cultura. **D)** Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, artísticas y recreativas

8) El Representante Legal de la **Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos de la Fundación se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada.

9) Que el representante legal de la Fundación **CULTURAL DANCE HERITAGE**, cuenta con reconocida idoneidad para el ejecutar el objeto del convenio.



2. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como finalidad Impulsar y promover programas y actividades acordes con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Tejiendo un Mundo más Humano y Seguro" y en concordancia con el objetivo del programa "Reconocimiento de la Identidad Cultural Raizal", a través de apoyo a los programas y actividades de la **FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE**, en desarrollo de su objeto social,

encaminado a habilitar espacios apropiados para la recuperación de la cultura mediante la implementación de procesos y actividades como la participación de una comisión artística local conformada por 22 personas en el evento internacional Festival Afrocultural Limón Roots en su evento estelar Limón Roots Awards el 29 de agosto en el Teatro Mélico Popular (San José), así como en el Festival de la Cultura Negra, Gala Parade el 31 de agosto (Puerto Limón), para lo cual la Fundación financiará todos los gastos de transporte aéreo, alojamiento, alimentación, transporte interno y transporte regional desde el 28 de agosto hasta el 1 de septiembre de la presente vigencia.

3. FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

La **Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE**, presentó propuesta técnica y económica, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) MCTE, la cual será financiada con recursos del siguiente rubro:

- FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA RAIZAL, con identificación presupuestal 03 – 3 – 112 – 20. SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades estatales, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios y artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dada la naturaleza del objeto del convenio, la entidad deberá celebrar un convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecidos en las siguientes disposiciones:

Constitución Política. Artículo 355 "El gobierno en los niveles nacionales, departamental, distrital y municipal podrá, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo."

Decreto 777 de 1992. Artículo 1. "Los contratos que en desarrollo de los dispuesto en el segundo inciso del artículo de 355 de la Constitución Política celebren la nación , los departamentos, distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el decreto 222 de 1983".

Ley 489 de 1998. Artículo 96. "Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el cumplimiento de Actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209, de la Constitución asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos u funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebran de conformidad con lo dispuesto en artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las actividades será de OCHO (08) DIAS a partir de la legalización del convenio y la suscripción del acta de inicio.

7. CONDICIONES DE PAGO

El valor del convenio asciende a la suma de: SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), forma de pago: la suma antes señalada será cancelada por el departamento de manera anticipada, una vez legalizado el convenio, previa suscripción del acta de inicio de las actividades convenidas por parte del Secretario de Desarrollo Comunitario del departamento. Lo anterior teniendo en cuenta las condiciones de ubicación geográfica y las dificultades de realizar gestiones y trámites de tipo administrativo y financiero, dentro de los cuales podríamos mencionar pagos, trámites ante agencias de viajes, entre otros.

8. EVALUACION DE LA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Artículo 1 del Decreto 777 de 1992 modificado por el Decreto No 1403 de 1992.

Fundación CULTURAL DANCE HERITAGE, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica sometida al control y vigilancia del Estado con NIT 900552239-3, Tiene carácter permanente y duración indefinida organizada como fundación que tiene como objetivos los enunciados en el numeral 7 de las consideraciones para la celebración del presente convenio.

9. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

34

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- A. CUMPLIMIENTO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- B. DE CALIDAD, por el 100% del valor del convenio y vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- C. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivale al cinco por ciento (5 %) del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- D. DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 100% DEL APOORTE INICIAL.

10. MAPA DE RIESGOS

El riesgo se define como una circunstancia que se puede presentar y alterar la realización óptima de lo deseado con el convenio. Los riesgos pueden ser de tipo geológico, ambiental, adquisición de predios, cambiario, tarifario, tributario, comercial, de operación, de construcción y orden público.

Desde el punto de vista del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se debe realizar de la mejor forma, la entidad no asume ningún riesgo en desarrollo del mismo. Desde el punto de vista del Convenido, éste asumirá las consecuencias y/o riesgos que resulten en el desarrollo del objeto del convenio.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Desarrollo Comunitario

Proyectó: ZPUSEY
Revisó: EBERNARD
Aprobó: EBERNARD



33

ZIMENA
Grupo Create 9 Intercambios
Grupo de Danzas
@m

LR - 030 - 13

15 de marzo de 2013

Honorable
Aury Guerrero Bowie,
Gobernadora del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Original LIMON ROOTS LA REVISTA DE
DESPEDES PACHO DEL GOBERNADOR
Data: INVITACION
Fecha Recd: 08/04/2013 09:47 AM
Fecha Env: _____
Citar al Responder
Red: ENT - 3442
Folio: Anxio

Apreciada señora Gobernadora:

Reciba un cordial saludo de Limón Roots "La revista del Gran Caribe", organizador y promotor del Festival Afro cultural Limón Roots 2013 en asocio con el Comité Cívico Cultural Étnico Negro de Limón, la Mesa Nacional Afrocostarricense, la Asociación Proyecto Caribe, la U.N.I.A. División 300, y con el apoyo de la Organización Negra Centroamericana (ONECA).

Sirva la presente como invitación formal para que usted con su distinguida comitiva y delegación artístico - cultural, nos honren con su presencia como invitados especiales en cada una de nuestras actividades del Festival que en esta ocasión será dedicado al heroico pueblo haitiano. Hacemos de su conocimiento, que el Festival se desarrolla alrededor de la celebración por Ley, del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense - 31 de agosto.

Esperamos poder tener el placer de atenderlos en los eventos estelares LIMON ROOTS AWARDS 2013, Teatro Melico Salazar en San José el jueves 29 de agosto 7 de la noche, así como en el Gala Parade en Puerto Limón el sábado 31 de agosto, en los cuales participan al lado de nuestra comunidad, altas autoridades de gobierno, instituciones públicas, privadas y una gran audiencia multicultural y pluriétnica.

Este festival promueve el conocimiento de valores, rescate de tradiciones y costumbres, para fomentar una mayor difusión de los mismos en la población centroamericana y de otras regiones, sobre la cultura Afrodescendiente en general y del Caribe en particular.

2011 AÑO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES - RESOLUCIÓN 64/169 ONU
INTERNATIONAL YEAR FOR PEOPLE OF AFRICAN DESCENT - RESOLUTION 64/169 UN

Telfax: (506) 2253-2912 / 8383-5491

E-mail: limonroots@gmail.com / limonroots@yahoo.com

Zimena Arey C



Si la Gobernación que usted dignamente representa, u otro ente público, privado o grupos particulares desean participar en alguna otra forma para promocionar el turismo, comercio o cultura del Archipiélago, gustosamente nos lo comunican y haremos lo propio para brindarles la información.

Algunas otras actividades en programación son:

PROGRAMACIÓN

Festival Afrocultural Limón Roots 2013.
Limón Roots "La revista del Gran Caribe"
Organizador y promotor.

Ley "Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense - 31 de agosto"

- 7 de agosto, conferencia de prensa en la Asamblea Legislativa de Costa Rica (Congreso). Presentación cultural
- 09 de agosto, " A Night to Remember" en asocio con la Asociación Black Women in Action (BLAWINA), Hotel Wyndham San José - Herradura, San José. Actividad cultural y cena danzante de beneficencia.
- 16 de agosto. 210 del triunfo de la revolución haitiana y de la Independencia de Haití. 255 Natalicio de Jean-Jacques Dessalines , héroe independista haitiano
- 24 de agosto expo Haití y Caribe en el Liberty Hall - Black Star Line en Limón
- 19 a 25 agosto, seminarios, charlas, foros, mesas redondas, presentaciones artístico - culturales haitianas en las provincias de Cartago, San José, Guanacaste, Alajuela, Heredia y Puntarenas por confirmar.

* Limón Roots Award 2013
29 de agosto Teatro Melico Salazar, San José.

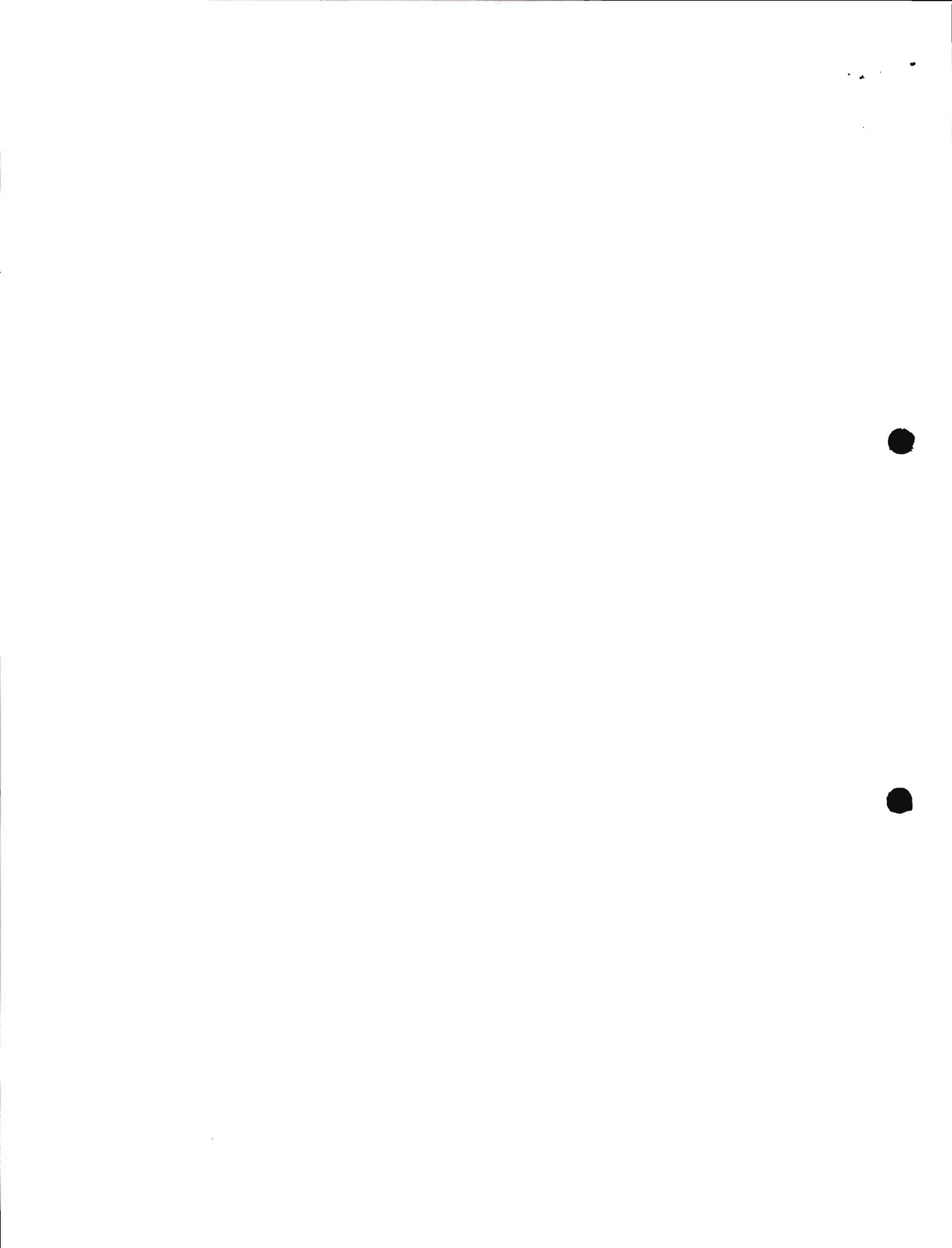
* 31 de agosto Gala Parade / Desfile de Gala en la Ciudad de Limón.

**2011 AÑO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES – RESOLUCIÓN 64/169 ONU
INTERNATIONAL YEAR FOR PEOPLE OF AFRICAN DESCENT – RESOLUTION 64/169 UN**

Telfax: (506) 2253-2912 / 8383-5491

E-mail: limonroots@gmail.com / limonroots@yahoo.com

PUE
90
24
245
245
45
5.0
05
05
54
4





Este festival siempre ha sido declarado de interés cultural por el Ministerio de Cultura y Juventud.

Reiterando nuestra cordial invitación y agradeciendo de antemano su apoyo para que esta sea una celebración memorable, me despido con muchas bendiciones para ustedes,

Atentamente,

Ing. Ramiro Crawford / Editor
Coordinador General del Festival

- Cc. Doctor Alfio Piva, Vicepresidente de la República de Costa
Máster Rodrigo Arias, Presidente Ejecutivo SINART
Marcelle Taylor, Comité Cívico Cultural de Limón
Kattya Abarca, Asesorara publicitaria - Krea Ideas
Arthur Samuels, Asociación Proyecto Caribe - ONECA ✓
Myrna Pierre, Mesa Nacional Afrocostarricense (MNA)
Archivo

2011 AÑO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES - RESOLUCIÓN 64/169 ONU
INTERNATIONAL YEAR FOR PEOPLE OF AFRICAN DESCENT - RESOLUTION 64/169 UN
Telfax: (506) 2253-2912 / 8383-5491
E-mail: limonroots@gmail.com / limonroots@yahoo.com

11





30

30 de julio, 2013

LR - 080 - 13

FUNDACIÓN CULTURAL DANCE HERITAGE
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Colombia

Atención apreciado
William Britton Steele
Representante Legal

Reciba un cordial saludo de Limón Roots “La revista del Gran Caribe”, organizador y promotor del Festival Afro-cultural Limón Roots 2013 en asocio con el Comité Cívico Cultural Étnico Negro de Limón, la Mesa Nacional Afrocostarricense, la Asociación Proyecto Caribe, la U.N.I.A. División 300, y con el apoyo de la Organización Negra Centroamericana (ONECA).

Sirva la presente para reiterarle la invitación formal para que usted con su distinguida comitiva y delegación artístico - cultural, nos honren con su presencia como invitados especiales en cada una de nuestras actividades del Festival que en esta ocasión será dedicado al heroico pueblo haitiano. Hacemos de su conocimiento, que el Festival se desarrolla alrededor de la celebración por Ley, del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense - 31 de agosto.

Esperamos poder tener el placer de atenderlos en los eventos estelares LIMON ROOTS AWARDS 2013, Teatro Mélico Salazar en San José el jueves 29 de agosto 7 de la noche, así como en el Gala Parade en Puerto Limón el sábado 31 de agosto, en los cuales participan al lado de nuestra comunidad, altas autoridades de gobierno, instituciones públicas, privadas y una gran audiencia multicultural y pluriétnica.

Este festival promueve el conocimiento de valores, rescate de tradiciones y costumbres, para fomentar una mayor difusión de los mismos en la población centroamericana y de otras regiones, sobre la cultura Afrodescendiente en general y del Caribe en particular.

Si la Gobernación que usted dignamente representa, u otro ente público, privado o grupos particulares desean participar en alguna otra forma para promocionar el turismo, comercio o cultura del Archipiélago, gustosamente nos lo comunican y haremos lo propio para brindarles la información.

Este festival ha sido declarado de Interés Cultural Presidencia de la República y Ministerio de Cultura y Juventud.

Reiterando nuestra cordial invitación y agradeciendo de antemano su apoyo para que esta sea una celebración memorable, me despido con muchas bendiciones para ustedes,

Atentamente,



Ing. Ramiro Crawford / Editor
Coordinador General del Festival

Cc. Doctor Alfio Piva, Vicepresidente de la República de Costa
Máster Rodrigo Arias, Presidente Ejecutivo SINART
Marcelle Taylor, Comité Cívico Cultural de Limón
Kattya Abarca, Asesorara publicitaria – Krea Ideas
Arthur Samuels, Asociación Proyecto Caribe - ONECA
Myrna Pierre, Mesa Nacional Afrocostarricense (MNA)
Archivo

Aviso importante

En este momento no es posible encontrar disponibilidad en la ruta seleccionada. Le sugerimos buscar otra fecha, ruta o comuníquese con nuestro Call Center. (66002 (-1))

Presentamos inconvenientes con el proceso de tu solicitud. Disculpa las molestias.

[Nueva búsqueda](#)



STANDARD DOBLE Nr. Adults: 1 | Nr. Children: 0

AUG 28	AUG 29	AUG 30
\$110.00	\$110.00	\$110.00

Photos	Description	Amount	-	1	+
--------	-------------	--------	---	---	---

ESTA HABITACION CUENTA CON : 1 O 2 CAMAS,VISTA A LA PISCINA Y SUS JARDINES,BAÑO PRIVADO, COFFEE MAKER,AIRE ACONDICIONADO, INTERNET, LINEA TELEFONICA DIRECTA.

EL PRECIO POR ESTA HABITACIÓN INCLUYE LOS IMPUESTOS Y EL DESAYUNO ES CORTESIA.

- Internet access - high speed
- Premium TV channel
- Air Conditioning
- Multi-line phone
- Wake up calls
- Housekeeping (daily)
- Complimentary toiletries
- Television

Total for your stay	US\$ 330.00
Taxes	All inclusive
Total amount	us\$ 330.00

cancel **BOOK NOW!**

1950

1950

1950



1. Habitación

2. Extras de Habitación

3. Datos [personales](#)

4. Confirmación reserva

[-] Datos de la estancia

Ver/Modificar datos de estancia ^

Barceló [San José Palacio](#) [Cambiar de hotel](#)

San José de Costa Rica, Costa Rica

3 noches (del 28/08/2013 al 31/08/2013) [Cambiar fechas](#)

Huéspedes: **1 adulto, 0 niños** [Cambiar](#)

Habitación

Habitación 1: **Superior Uso Individual:** [Alojamiento y Desayuno](#) [Modificar](#) **272,70 US\$**
por habitación

1 adulto, 0 niños

Mejor Precio online Garantizado

Precio final (Impuestos incluidos): [272,70 US\\$](#)

2. Seleccione extras de habitación

[Continuar reserva](#)

Por 78,30 US\$ más convierta su habitación Superior Uso Individual en habitación Superior con Terraza

Amplias y luminosas habitaciones con terraza y **vistas a un exuberante jardín tropical** y equipadas para garantizar el máximo confort durante la estancia tanto del cliente de negocios como del de ocio.

[Más información y fotos](#)

27

100-1000000000





A STAR ALLIANCE MEMBER

Información

Lo sentimos, pero hemos detectado que entre el proceso de selección de vuelo y cotización, la tarifa seleccionada ya no está disponible. Por favor revise la nueva tarifa seleccionada.

Resumen de itinerario

Su Itinerario

Tarifa San Andrés Isla (ADZ), Colombia - Panamá (PTY), Panamá - San José (SJO), Costa Rica - Panamá (PTY), Panamá - San Andrés Isla (ADZ), Colombia

1 ADULTO 12+. miércoles, agosto 28 2013, 12:51 PM - domingo, septiembre 01 2013, 06:00 AM

Sobrecargos de combustible

Impuestos

COP 1.818.290

COP 204.510

COP 187.700

TOTAL: COP 2.210.500

IMPORTANTE

Por favor verifique su itinerario. Todo cambio o cancelación posterior a la compra de su boleto puede generar cargos adicionales.

Detalles de Itinerario aéreo

Reglas de Tarifas Internacionales / Reglas de Tarifas Domésticas.

San Andrés Isla (ADZ), Colombia
mié, ago 28, 12:51 PM
Embraer 190

Panamá (PTY), Panamá
mié, ago 28, 02:02 PM

CM0611¹
Aero Republica, S.A.

Clase Económica (Y)
Sin escala

Panamá (PTY), Panamá
mié, ago 28, 06:42 PM
Boeing 737-700

San José (SJO), Costa Rica
mié, ago 28, 07:03 PM

CM0391
Copa Airlines

Clase Ejecutiva (C)
Sin escala

San José (SJO), Costa Rica
dom, sep 01, 06:00 AM
Boeing 737-700

Panamá (PTY), Panamá
dom, sep 01, 08:16 AM

CM4165
Copa Airlines

Clase Ejecutiva (C)
Sin escala

Panamá (PTY), Panamá
dom, sep 01, 09:48 AM
Embraer 190

San Andrés Isla (ADZ), Colombia
dom, sep 01, 11:00 AM

CM0610¹
Aero Republica, S.A.

Clase Económica (Y)
Sin escala

¹ Vuelo es operado por Aero Republica, S.A.

Desglose de tarifa

Tipo de pasajero	Tarifa base por persona	Sobrecargos de combustible por persona	Impuestos por persona	Tarifa total por persona	Número de pasajeros	Tarifa total
ADULTO 12+	1.818.290	204.510	187.700	2.210.500	x 1	COP 2.210.500

Todos los pasajeros tienen derecho por lo menos a un equipaje de mano y dos maletas facturadas. Además, aplican cargos a maletas adicionales, al sobrepeso o a maletas demasiado grandes, así como a ciertos tipos de artículos.

Consulte nuestras **Políticas de equipaje** para obtener más información.

Total de tarifa COP 2.210.500

TOTAL: COP 2.210.500

¿Necesita ayuda?

Nuestros representantes pueden atenderlo a través de nuestro **chat en línea**.

También puede contactarnos por **correo electrónico** o llamando al (571) 3209090 en la ciudad de Bogotá.

Otras ciudades llamar al 01 8000 11 26 00.



Descubre nuestras marcas IHG



01 800 952 00 52 | Atención al cliente | Español

[Iniciar sesión](#)

Reservaciones Promociones Reuniones y grupos La Experiencia Holiday Inn

Estamos encantados de anunciar la llegada de IHG® Rewards Club. [Descubre las novedades.](#)

Habitaciones y tarifas



Mejor Precio Garantizado

Te garantizamos el acceso a nuestras mejores tarifas disponibles, o te regalamos la primera noche.

Su estancia

San Jose-Auroa
Avenue 5th Street,
San Jose,
Costa Rica 1000

Elija entre una amplia variedad de tarifas de habitación que responden a sus necesidades de viaje. Nuestra Garantía de tarifa más reducida por Internet significa que siempre conseguira la tarifa mas baja disponible publicamente y sin gastos de reserva.

[Volver a los resultados de la búsqueda](#)

mié 28 ago 2013 hasta el sáb 31 ago 2013
3 Adultos, 1 Habitación
[Editar](#)

Ordenar por: divisa Tarifa promedio por noche

Su tarifa

Preferencia de tarifa

Mejor tarifa disponible**

Código de empresa

Código de grupo

[Ver paquetes de hotel](#)

[MODIFICAR LA BÚSQUEDA](#)

[Restablecer opciones](#)

* Para utilizar estas tarifas, deberá estar afiliado a la organización correspondiente.
** La búsqueda por "Mejor Tarifa Disponible" no incluye las tarifas de afiliación.

Necesidades especiales

Habitación accesible

[MODIFICAR LA BÚSQUEDA](#)

Habitación para fumador o no fumador

Este es un hotel para no fumadores.

Tarifa Flexible

Aproveche nuestra mejor tarifa pública y con menos restricciones. Suele ser aceptable realizar cambios en su reserva, pero debe comprobar siempre la política de cancelaciones de su hotel antes de efectuarla ya que pueden aplicarse cuotas por cancelación, dependiendo de la fecha de llegada y del hotel seleccionado.

Estamos tan seguros de que encontrará los mejores precios para nuestros hoteles en nuestro sitio web que se lo garantizamos. De forma que si encuentra un precio más bajo le regalaremos la primera noche de su estancia.

TWO QUEEN BEDS NONSMOKING

\$ 90.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

[RESERVAR ESTA HABITACIÓN](#)

STANDARD ROOM

\$ 90.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

[RESERVAR ESTA HABITACIÓN](#)

Descripción de la habitación:

STANDARD ROOM

WHEN YOU ARRIVE WE WILL DO OUR BEST TO MEET YOUR SMOKE FREE RM AND BD TYPE PREF THESE ARE SUBJ TO AVAIL AND CANNOT BE GUAR WITH FREE WIRELESS HSIA PREM BEDDING WORK DESK CABLE TV WITH PREM CHNLS INCL HBO AC COFFEEMAKER WITH BRITT COFFEE FREE SAFE MINI BAR MODERN BATH SHOWER.

Tarifa Flexible

\$ 90.50 USD por habitación y por noche

Cargo por persona adicional:

\$ 25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

Cambio de tarifa:

vie 30 ago 2013 - sáb 31 ago 2013 \$ 75.50 USD por noche (1 habitaciones)

Impuestos: 13% por noche no Incluido en la tarifa vigente del 28 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2013
3 PERSONA(S) POR HABITACIÓN máximo

Descripción:

Aproveche nuestra mejor tarifa pública y con menos restricciones. Suele ser aceptable realizar cambios en su reserva, pero debe comprobar siempre la política de cancelaciones de su hotel antes de efectuarla ya que pueden aplicarse cuotas por cancelación, dependiendo de la fecha de llegada y del hotel seleccionado.

El cambio de divisa extranjera es solo indicativo, puesto que las tasas de cambio pueden variar. Todas las reservas deben abonarse en la divisa local que especifique el hotel. Los hoteles garantizan únicamente la divisa confirmada en el momento de la reserva.

RESERVE EN LINEA O LLAME:
01 800 952 00 52

**Mejor Precio
Garantizado**
VENTAJAS DE RESERVAR
CON NOSOTROS

Acerca de IHG
Marcas mundiales IHG
Explorar hoteles

Centro de gestión de correo
electrónico 
Condiciones de uso
Declaración sobre privacidad
Mapa del sitio



¡Conéctese con nosotros!



Donde la vida lo lleve
Vea más información acerca de nuestras webs
para dispositivos móviles.



Tarifas de habitación y ofertas

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED SUITE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 162.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

SUN SEEKER PACKAGE

CHOOSE BETWEEN MANUEL ANTONIO PARK MIN 2 PAX OR TORTUGA ISLAND CRUISE MIN 4 PAX TOURS INCLUDE TRASFERS BKT LUNCH BILINGUAL GUIDE AND PARK TICKETS CHILDREN MUST BE AT LEAST 7 YRS OLD CHECK CHILDREN PRICES TOURS NOT AVL ON SUN AND MON RES MIN 48 HRS BEFORE EMAIL WITH CHOICE REQUIRED

Estamos tan seguros de que encontrará los mejores precios para nuestros hoteles en nuestro sitio web que se lo garantizamos. De forma que si encuentra un precio más bajo le regalaremos la primera noche de su estancia.

TWO QUEEN BEDS NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 240.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

STANDARD ROOM

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 240.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED WC NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 240.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BEDS SUPERIOR VIEW NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 250.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED EXECUTIVE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 260.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

2 QUEEN BEDS SUITE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 277.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED EXECUTIVE SUITE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 297.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED SUITE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$67.50 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

\$ 297.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION



TWO QUEEN BED EXECUTIVE NONSMOKING

[Ver descripción](#)

\$ 122.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

2 QUEEN BEDS SUITE NONSMOKING

[Ver descripción](#)

\$ 139.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED EXECUTIVE SUITE NONSMOKING

[Ver descripción](#)

\$ 159.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED SUITE NONSMOKING

[Ver descripción](#)

\$ 159.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

Tarifa flexible con desayuno

Desayuno incluido para un máximo de dos adultos. Perfecta para viajeros cuyos planes están sujetos a cambios.

Estamos tan seguros de que encontrará los mejores precios para nuestros hoteles en nuestro sitio web que se lo garantizamos. De forma que si encuentra un precio más bajo le regalaremos la primera noche de su estancia.

TWO QUEEN BEDS NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 105.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

STANDARD ROOM

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 105.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED WC NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 105.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BEDS SUPERIOR VIEW NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 115.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED EXECUTIVE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 125.50 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION

2 QUEEN BEDS SUITE NONSMOKING

Cargo por persona adicional: \$32.60 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

\$ 142.17 USD

Tarifa promedio por noche

RESERVAR ESTA HABITACION



Tarifas de habitación y ofertas

21

TWO QUEEN BED WC NONSMOKING

\$ 95.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BEDS SUPERIOR VIEW NONSMOKING

\$ 105.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED EXECUTIVE NONSMOKING

\$ 115.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

2 QUEEN BEDS SUITE NONSMOKING

\$ 132.17 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED EXECUTIVE SUITE NONSMOKING

\$ 152.17 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED SUITE NONSMOKING

\$ 152.17 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

Oferta de 5000 puntos extra: 5000 puntos extra por cualquier estancia

Exclusivo para socios de IHG® Rewards Club: gane 5000 puntos extra de Rewards Club por su estancia al reservar la oferta de 5000 puntos extra. Se considera «estancia» al alojamiento por una o varias noches en un mismo hotel, con independencia de la frecuencia de entradas o salidas. ¡Inscribirse en IHG Rewards Club es gratuito! Los puntos pueden canjearse en cualquier momento por todo tipo de premios, como estancias en hoteles, millas aéreas, artículos de marca y muchas más cosas. Reserve ya para aprovechar esta oferta especial.

Estamos tan seguros de que encontrará los mejores precios para nuestros hoteles en nuestro sitio web que se lo garantizamos. De forma que si encuentra un precio más bajo le regalaremos la primera noche de su estancia.

TWO QUEEN BEDS NONSMOKING

\$ 102.50 USD

Tarifa promedio por noche

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

STANDARD ROOM

\$ 102.50 USD

Tarifa promedio por noche

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED WC NONSMOKING

\$ 102.50 USD

Tarifa promedio por noche

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BEDS SUPERIOR VIEW NONSMOKING

\$ 112.50 USD

Tarifa promedio por noche



- Con una cama
- Con dos camas dobles
- Suite
- Sin preferencia

MODIFICAR LA BÚSQUEDA

Restablecer opciones

Normas de cancelación

Si cancela su reserva antes de las 18:00 (hora local del hotel) el martes, 27 agosto, 2013, no se le cobrará recargo alguno. Si cancela su reserva después de las 18:00 (hora local del hotel) el 27 agosto, 2013 o si no se presenta, se le cargará a su tarjeta de crédito el equivalente a la primera noche de estancia por habitación. Podrían aplicarse impuestos. Si no llama ni se presenta antes de la hora de salida después de la primera noche de reserva, se cancelará el resto de la reserva.

[Ocultar descripción](#)

TWO QUEEN BED WC NONSMOKING

\$ 90.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BEDS SUPERIOR VIEW NONSMOKING

\$ 100.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

TWO QUEEN BED EXECUTIVE NONSMOKING

\$ 110.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

2 QUEEN BEDS SUITE NONSMOKING

\$ 127.17 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED EXECUTIVE SUITE NONSMOKING

\$ 147.17 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

1 KING BED SUITE NONSMOKING

\$ 147.17 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

Paquete de 1,000 puntos de bonificación: 1,000 puntos de bonificación por cada noche

Exclusivo para miembros de IHG® Rewards Club. Gane más rápido con este paquete de ofertas – Gane 1,000 puntos de bonificación de IHG Rewards Club por cada noche cuando reserve el paquete de 1,000 puntos de bonificación. ¡La afiliación a IHG Rewards Club es gratuita! Los puntos se pueden cambiar en cualquier momento por una variedad de premios, incluidas estancias gratuitas de hotel, comenzando con solo 10,000 puntos, millas aéreas, mercancía de marca y más. ¡Reserve ahora para aprovechar esta oferta especial!

Estamos tan seguros de que encontrará los mejores precios para nuestros hoteles en nuestro sitio web que se lo garantizamos. De forma que si encuentra un precio más bajo le regalaremos la primera noche de su estancia.

TWO QUEEN BEDS NONSMOKING

\$ 95.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

STANDARD ROOM

\$ 95.50 USD

Tarifa promedio por noche

Cargo por persona adicional: \$25.00 USD por cada adulto adicional a partir del 3rd Adulto

[Ver descripción](#)

RESERVAR ESTA HABITACION

1000
1000



Travel Adventure

"Expertos en turismo"

COTIZACIÓN GRUPO CULTURAL COSTA RICA

19

CANTIDAD DE PAX	CONCEPTO	CANTIDAD DE HABITACIONES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR x DIA x PAX	TOTAL
3	HOTEL HOLIDAY INN AUROLA- SAN JOSE ACOMODACION SENCILLA: Incluye desayuno		3	\$297,473	\$2,677,253
4	HOTEL HOLIDAY INN AUROLA-SAN JOSE ACOMODACION DOBLE: Incluye desayuno		3	\$148,736	\$1,784,835
15	HOTEL SAN JOSE ACOMODACION TRIPLE: Incluye desayuno		3	\$120,218	\$5,409,788
3	HOTEL ACON- LIMON ACOMODACION SENCILLA: Incluye desayuno	3	3	\$144,788	\$1,303,088
4	HOTEL ACON-LIMON ACOMODACION DOBLE: Incluye desayuno	2	3	\$85,556	\$1,026,675
15	HOTEL ACON-LIMON ACOMODACION TRIPLE: Incluye desayuno	5	3	\$92,138	\$4,146,188
SUBTOTAL					\$16,347,825

CANTIDAD DE PAX	CONCEPTO	TIQUETES x PAX	TRANSPORTE TERRESTRE	TOTAL	
22	TIQUETES AEREOS	1,830,000		\$40,260,000	
	TRANSPORTE TERRESTRE: Incluye: Traslado aeropuerto hotel, evento, traslado san jose limon y viceversa		\$3,535,000	\$3,535,000	
SUBTOTAL				\$43,795,000	\$43,795,000

CANTIDAD DE PAX	CONCEPTO	TIQUETES x PAX	TRANSPORTE TERRESTRE	TOTAL	
25	Tramites visa	393,900		\$9,847,500	
SUBTOTAL				\$9,847,500	\$9,847,500
TOTAL					\$69,990,325

NO INCLUYE: impuesto de salida ni trámites de pasaporte


ERLID RAFAEL ARROYO NEWBALL
Representante Legal

Travel Adventures



Experts in...
The best...

42

TOTAL

332 011

16 7 91



NEWBALL

14

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C180725025 Fecha: 20130725 Hora: 10:43:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE. NUMERO: S0500499

N.I.T : 900551139 - 3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FCDH

DOMICILIO: SAN ANDRES

DIRECCION: AV XX DE JULIO 4 118

TELEFONO 1: 5129844

FAX: NO REPORTO

NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA

** INFORMA **

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9006 ACTIVIDADES TEATRALES

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 20 DE MAYO DE 2012 , OTORGADO(A) EN JUNTA DE FUNDADORES , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO: 00001858 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA , OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y

CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA
0000004 2013/01/18 ASAMBLEA EXTRAORSAN AND 00001933 2013/04/29

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES: DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL LA GESTIÓN CULTURAL CON ÉNFASIS EN LA DANZA, BUSCANDO ESPECIALMENTE RESCATAR, INSTRUIR Y PRESERVAR LAS DANZAS TRADICIONALES, "DANZAS DE SALÓN Y CUADRILLA" (BALLROOM AND SQUARE DANCES) TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL DESARROLLO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y EL PAÍS Y A LA ELEVACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE QUIENES A LA CULTURA SE DEDICAN. TAMBIÉN SE INCLUYE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS COMO LAS TRADICIONES ORALES (JUEGOS, RONDAS Y CUENTOS), MÚSICA, DRAMA Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL. ASIMISMO, LA FUNDACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO REALIZAR GESTIÓN Y ACCIONES EN LAS ÁREAS DEL MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, VIVIENDA, COMPRA Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE SUS MIEMBROS. DE LAS ACTIVIDADES: A) DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y LO PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, ACADÉMICOS Y DE PUBLICACIONES. B) ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, RECREATIVOS Y ACADÉMICOS. C) REALIZAR CONVENIOS CON ONGS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS QUE TENGAN COMO ESTRATEGIA LA CULTURA. D) ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 700,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BRITTON STEELE WILLIAM JAMES	C.C. 00073091649
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/04

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

HERNANDEZ THYME DORA LITA C.C. 00039154011
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/04

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

DUFFIS STEEL CORINE BEBERLY C.C. 00039150134
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/04

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

GORDON ANTONIO MIKE AURELIO C.C. 01123629102
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/04

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

PUSEY LIVINGSTON MEESHACK C.C. 01123628450
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/04

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): BRITTON STEELE WILLIAM JAMES
C.C. 00073091649
REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2012/09/04

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN ESTARÁN A CARGO DE: A) ORGANISMO DE DIRECCIÓN: ASAMBLEA GENERAL B) ORGANISMO ADMINISTRATIVO: JUNTA DIRECTIVA, COMISIONES PERMANENTES. E) ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN: DELEGADOS NACIONALES E INTERNACIONALES. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE DE EJECUTAR, CONTROLAR, INFORMAR, CUMPLIR Y HACER ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. A) DISEÑAR Y PONER EN MARCHA LAS PROPUESTAS, LOS PROYECTOS Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN. B) ESTABLECER, ASIGNAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO

ANUAL DE CAPTACIÓN, INVERSIONES DE GASTOS. FIJAR LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN ANUAL DE LOS PROYECTOS Y APROPIAR RECURSOS INTERNOS A LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES C) ESTABLECER, REGLAMENTAR Y/O MODIFICAR LAS REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CARGOS CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D) NOMBRAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR DELEGADOS NACIONALES O INTERNACIONALES. F) CREAR CARGOS TRANSITORIOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS. G) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES, NATURALES Y JURÍDICAS HASTA POR UNA CUANTIA MAXIMA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, SIN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. OTRAS FUNCIONES PROVISIONALES DEL PRESIDENTE A) ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS E INVERSIONES. B) COORDINAR LÍNEAS ESPECIALES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE CONDUZCAN A LA BUENA MARCHA CE LA FUNDACIÓN COMO EMPRESA DE UTILIDAD COMÚN E INTERÉS SOCIAL. C) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA MARCHA DE LOS DIFERENTES ASUNTOS CONFIADOS A SU DILIGENCIA Y CUIDADO, TALES COMO ACCIONES Y PROYECTOS EN CURSO, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EVOLUCIÓN Y ESTADO DEL PATRIMONIO, DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE PUEDAN AFECTA A LA FUNDACIÓN. D) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS PLANES DE TRABAJO, LOS ACUERDOS, LAS DECISIONES Y LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA FUNDACIÓN. E) CREAR O SUPRIMIR CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE LOS ORGANISMOS Y CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. F) REGLAMENTAR ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS A SU CARGO. G) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES.

CERTIFICA :
DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y SANTA CATALINA

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
WARD HOY VANBURIN	C.C. 00073164489
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001858	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/20	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/04	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV XX DE JULIO 4 118
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 5129844
MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA

MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES







CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 74 con corte a 30 de junio de 2013, hoy martes 13 de agosto de 2013, a las 10:33:25, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	900551139
No. Identificación R/L	73.091.649
Código de Verificación	1764167872013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



14

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 73091649 y Nombres: BRITTON STEELE WILLIAM JAMES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación	Políticas de Seguridad	Políticas de Privacidad y Uso	Mapa del Sitio	LOGIN
<p>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Carrera 59 N° 24-21, CAN. Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm Requerimientos ciudadanos 24 horas Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600 FAX (571) 3159581 - e-mail: lineadirecta@policia.gov.co</p>				
	 Presidencia de la República	 Ministerio de Defensa	 Gobierno en Línea	 Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.



13

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio
Institución
Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 73091649 y Nombres: BRITTON STEELE WILLIAM JAMES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

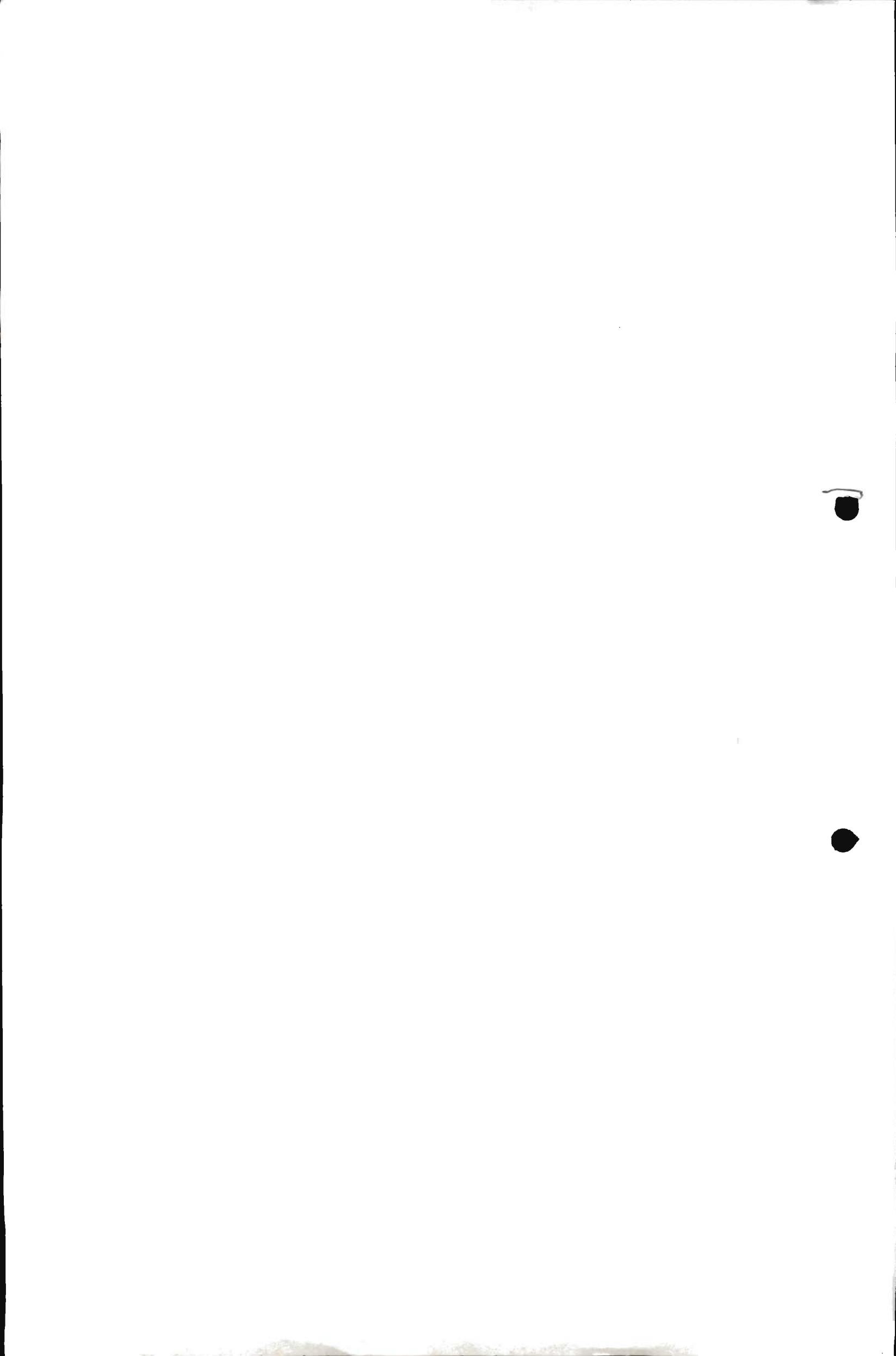
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 1 de abril de 2013, a las 14:22:3, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	73.091.649
Código de Verificación	745139632013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:50:54

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45362997

Bogotá DC, 1 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM JAMES BRITTON STEELE identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 73091649 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 72 con corte a 31 de diciembre de 2012, hoy lunes 1 de abril de 2013, a las 14:26:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..**

No. Identificación	9005511393
Código de Verificación	1562013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45364151

15:15:51
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 1 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE - FCDH identificado(a) con NIT 9005511393 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14221631239



(415)7707212489984(8020) 0000014221631239

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 3 0 9 1 6 4 9 - 4
6. DV 4
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 7 3 0 9 1 6 4 9
27. Fecha expedición: 1 9 7 9 0 8 1 6
Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9
29. Departamento: Bolívar 30. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
31. Primer apellido: BRITTON 32. Segundo apellido: STEELE 33. Primer nombre: WILLIAM 34. Otros nombres: JAMES
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: Providencia 5 6 4
41. Dirección: SEC SUR OESTE PROVIDENCIA ISLAS
42. Correo electrónico: billiculture@yahoo.com 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 5 1 4 9 1 1 1 45. Teléfono 2: 3 1 8 2 4 7 1 5 6 1

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 4 7 2 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 8 1 9
48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 1 3 1 4 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

985. Cargo: Facilitador IV



Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario **14223844747**



(415)7707212489984(8020) 000001422384474 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 5 5 1 1 3 9 - 3** 6. DV **3** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de San Andrés** 14. Buzón electrónico **27**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14223844747** 27. Fecha expedición: **27**
Lugar de expedición 28. País: **CO** 29. Departamento: **SA** 30. Ciudad/Municipio: **SA**
31. Primer apellido **BRANT** 32. Segundo apellido **MAURICIO** 33. Primer nombre **FEDERICO** 34. Otros nombres

35. Razón social: **FUNDACION CULTURAL DANCE HERITAGE**
36. Nombre comercial: **F.C.D.H** 37. Sigla: **F.C.D.H**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **San Andrés** 40. Ciudad/Municipio: **San Andrés**
41. Dirección: **AV XX DE JULIO 4 118** 42. Correo electrónico: **001**
43. Apartado aéreo: **5129844** 44. Teléfono 1: **5129844** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	1	2		
9008	20120903						

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	8	1	4	1												

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 14- Informante de exogena
- 16- Emisión, facturación por ingresos bienes y/o servicios

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **5** 61. Fecha: **20130116**

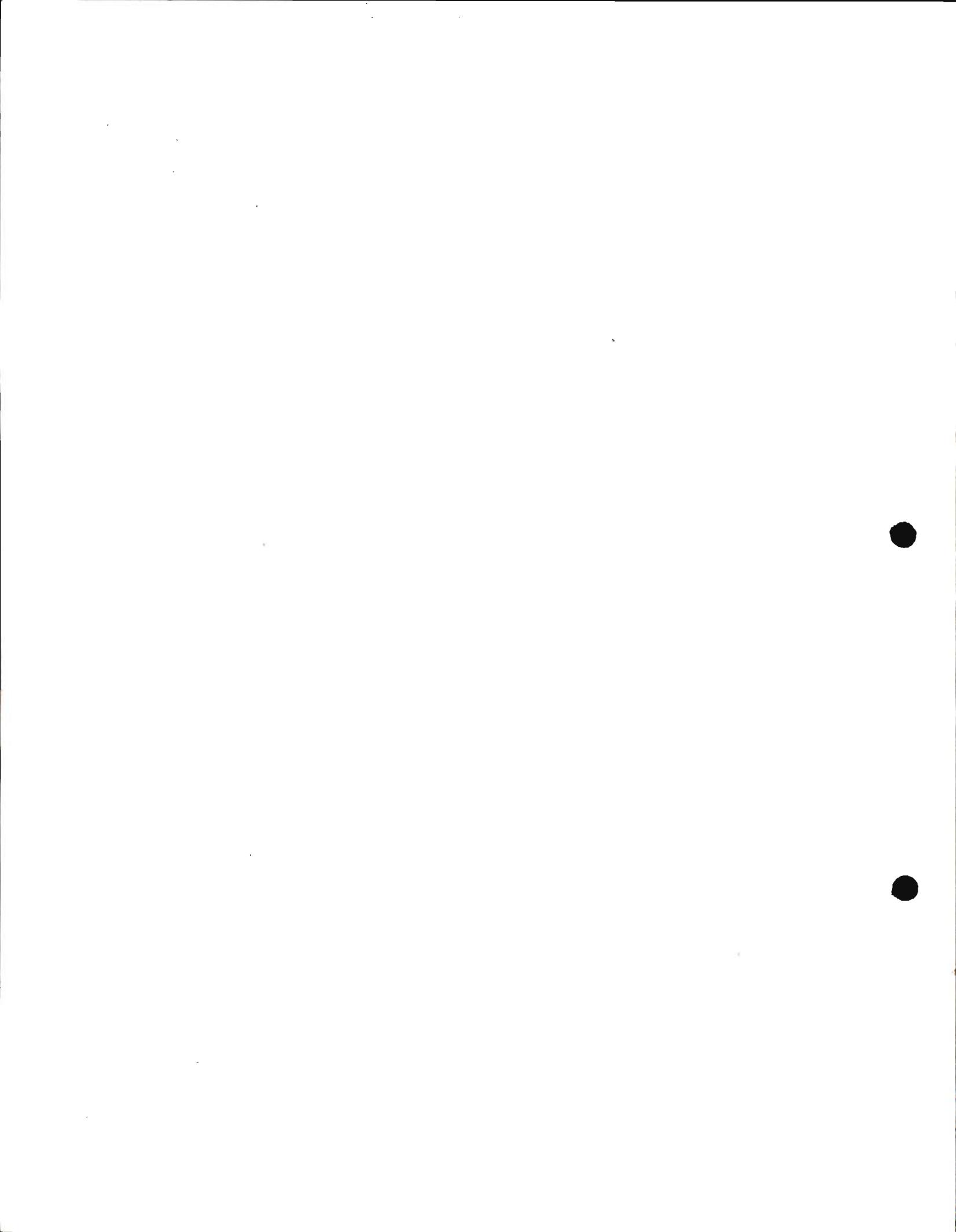
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

984. Nombre **BRANT MAURICIO FEDERICO**
985. Cargo: **Analista II**



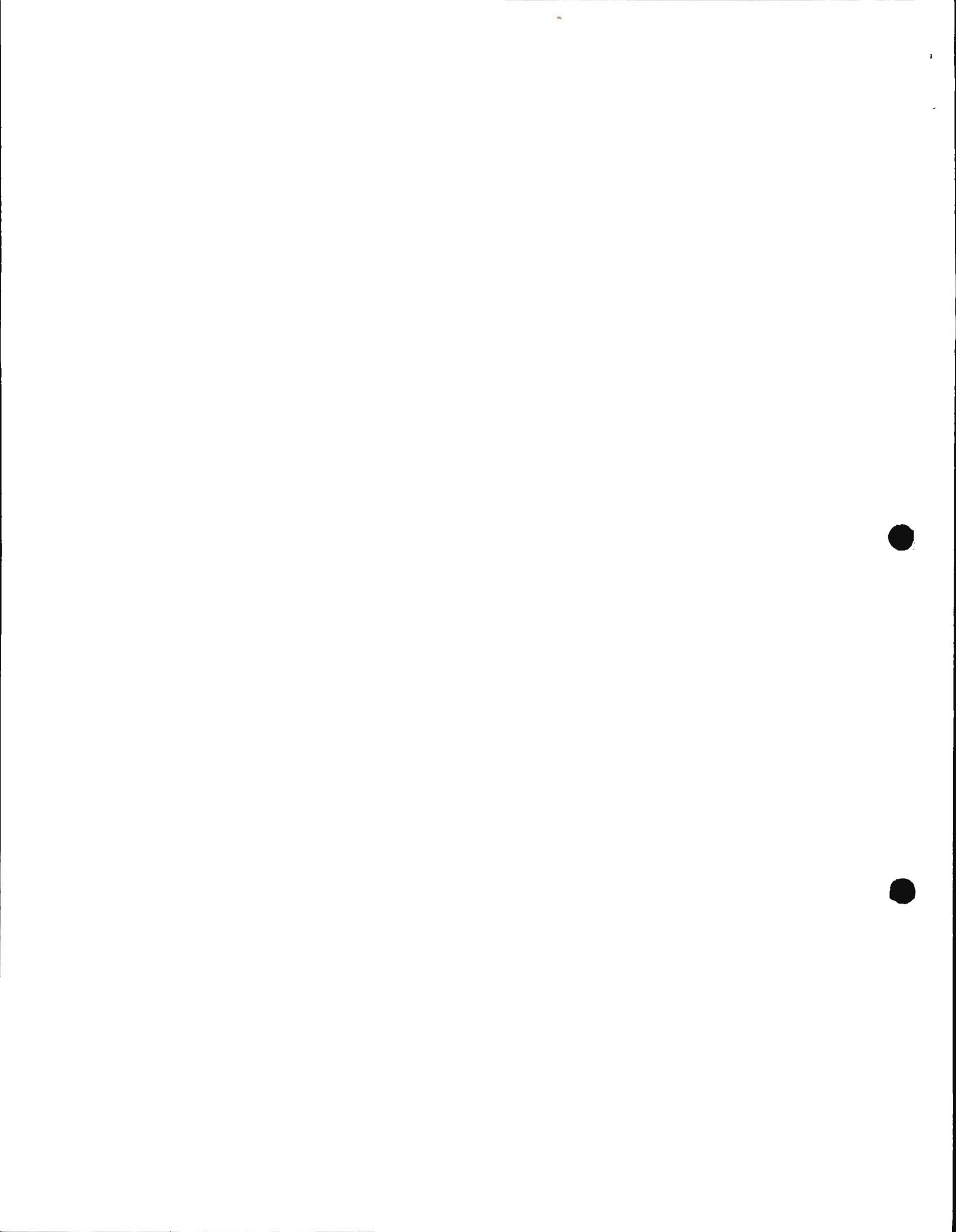
FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	18	6
	1	4
	19	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS







Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BRITTON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) STEELE	NOMBRES WILLIAM JAMES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 73091649	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 16 MES 12 AÑO 1959 DEPTO _____ MUNICIPIO _____	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AV: XX de Julio N° 4-118 PAÍS Colombia DEPTO San Andrés I. MUNICIPIO San Andres Isla TELÉFONO 318-247-1561 EMAIL billisculture@yahoo.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1980

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
/							
/							
/							
/							
/							

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, WILLIAM JAMES BRITTON STEELE

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 73091649 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

DIRECCIÓN AV. XX de julio N° 4-118 TELÉFONOS 3182471561

MUNICIPIO San Andrés Isla DEPARTAMENTO San Andrés Isla PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESION , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PEROSNAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LO QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 6'600.000=
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	\$ 4'200.000=
HONORARIOS	\$ 1'000.000=
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 11'800.000=
TOTAL	\$ 11'800.000=

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el ext:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banc / Bogotá</u>	<u>Ahorros</u>		<u>San Andrés I.</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

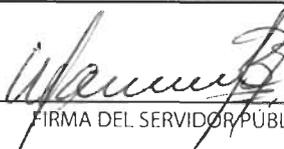
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

San Andrés Isla - Agosto - 1/13
 CIUDAD Y FECHA

